



# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

FUNDADO EN 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 25 de Abril del 2005

NUM. 1

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCAMPO, MICH.

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2005-2007

#### ACTA ORDINARIA 13

Reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal siendo las 10:00 hrs del día 11 de febrero del 2005, estando presentes el C. Roberto Arriaga Colín, el C. Rogelio Berrios Colín, C. Elena González Cruz, C. Santiago Colín Colín, C. Cándido Soto García, C. Rubén García Venegas, C. Artemio Rojas Cuevas, C. Bernardino Martínez Urbano, C. Englentina Torres Soto respectivamente, con la finalidad de realizar una reunión ordinaria (1) ..., (2) ..., (3) Autorización del Plan de Desarrollo Municipal, (4) ... (5) ... (6) ... (7) ... (8) ...; .....  
..... (3) el C. Roberto Arriaga Colín Presidente Municipal presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007, los miembros del Cabildo revisan y analizan a detalle el plan de desarrollo y una vez revisando autorizan en lo general y en lo particular el plan de desarrollo para el 2005-2007 .....  
..... se da por terminada la sesión a las 14:00 hrs. del día 11 de febrero del 2005, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

ROBERTO ARRIAGA COLIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Firmado)

C. ROGELIO BERRIOS COLIN  
SINDICO MUNICIPAL  
(Firmado)

C. ELENA GONZALEZ CRUZ  
REGIDOR

C. SANTIAGO COLIN COLIN  
REGIDOR  
(Firmado)

C. RUBEN GARCIA VANEGAS  
REGIDOR  
(Firmado)

C. ARTEMIO ROJAS CUEVAS  
REGIDOR  
(Firmado)

C. BENARDINO GARCIA V.  
REGIDOR

C. ENGLENTINA TORRES SOTO  
REGIDOR  
(Firmado)

C. CANDIDO SOTO GARCIA  
REGIDOR  
(Firmado)

DOYFE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
JAIME GARCIA REYES  
(Firmado)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
OCAMPO, MICHOACAN  
2005 - 2007

C. Roberto Arriaga Colín  
Presidente Municipal

C. Rogelio Berríos Colín  
Síndico Municipal

**REGIDORES:**

C. Rubén García Vanegas  
Planeación, Programación, Desarrollo  
y Salud, Asistencia Social.

C. Englantina Torres Soto  
Educación Pública, Cultura, Turismo,  
Mujer, Juventud, y Deporte

C. Santiago Colín Colín  
Juventud y Deporte

C. Bernardino Martínez Urbano  
Ecología y Asuntos Indígenas

C. Elena Gonzáles Cruz  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. Cándido Soto García  
Fomento Industrial y Comercio

C. Artemio Rojas Cuevas  
Asuntos Agropecuarios y Pesca

**DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL**

C. Hilda Domínguez García  
Presidenta Municipal del DIF

C. Jaime García Reyes  
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Fortino González Esquivel  
Tesorero Municipal

L.A.E. Miguel Antonio Padilla Tapia  
Contralor Municipal

C. Leobardo Flores Argueta  
Oficial Mayor

C. Elías Tinoco Reyes  
Director de Seguridad Pública

C. Profr. Tranquilino Guadarrama Martínez  
Director de Desarrollo Urbano y  
Obras Públicas

LIC. Mariano Espinosa  
Asesor Jurídico Municipal

**PRESENTACIÓN**

Con la política del Federalismo, los ayuntamientos cada vez tienen mayor autonomía y en consecuencia mayores responsabilidades, lo que implica que las autoridades deberán ser más eficientes y eficaces, corresponde a las nuevas administraciones definir un rumbo claro que de certidumbre a la ciudadanía y que garantice el desarrollo del municipio.

Las administraciones municipales deberemos construir los consensos necesarios para el desarrollo pleno de las comunidades y ejidos que conforman el municipio, la participación ciudadana deberá ser garantía de una administración eficaz y transparente.

El Municipio de hoy requiere de la participación de todos, las expresiones plurales deberán enriquecer las ideas y acciones de quienes estamos al frente de la administración, la conciliación de intereses y la madurez política de los ocampenses nos permitirá ser un gobierno de proyectos y de acciones. Ayudará a mantener el trabajo en paz y la armonía dentro del municipio.

Las diferencias ideológicas ya no deben ser fuente de conflicto, en Ocampo la sociedad y gobierno debemos prepararnos para enfrentar los nuevos retos con unidad, decisión e inteligencia, para que juntos pueblo y gobierno sigamos el camino del desarrollo.

El Plan de Desarrollo Municipal es producto de una nueva visión de futuro. Es el resultado de una amplia consulta que se realizó entre los ciudadanos del municipio, quienes tuvieron una participación entusiasta y comprometida.

El Plan señala las características del contexto que circunscribe al municipio de Ocampo, porque hoy ya no podemos planear, sin considerar los diferentes factores que influyen en el desarrollo de los pueblos, contiene los elementos que permiten darnos cuenta de las condiciones reales del municipio, las demandas de la sociedad y las estrategias que permitirán atender las prioridades de las diferentes comunidades y ejidos.

Con el presente Plan se busca no sólo dar cumplimiento a una disposición legal, sino también plasmar los compromisos que garanticen que el esfuerzo unido entre el gobierno y sociedad tendrá los resultados esperados.

El Plan es una vía para que la sociedad encauce y dinamice su esfuerzo, hacia metas para el bienestar de todos los habitantes del municipio. Es un instrumento que fija los criterios, las normas generales, los objetivos comprometidos entre todos los sectores involucrados: sociedad, gobierno municipal, instancias de desarrollo regional, Gobierno del

Estado y Gobierno Federal.

Es, de manera puntual, un documento que refleja una determinada ética social que establece normas de conducta para todos.

De acuerdo a sus lineamientos el Municipio deberá ser una instancia que contribuya al proceso de crear espacios reales de acción para la participación de la sociedad, de las autoridades auxiliares, de las comunidades, con el propósito de democratizar la toma de decisiones y la conducción de la administración municipal.

Es necesario acabar ya con las formas autoritarias y corporativas que impiden el desarrollo de las iniciativas municipales y ciudadanas, se deberán separar, en forma definitiva, los programas de política social de cualquier uso partidario o particular.

Por tales razones de conformidad con los ordenamientos legales y los plazos establecidos para tal efecto, presento este Plan de Desarrollo Municipal de Ocampo, Michoacán, ante el H. Congreso del Estado para su revisión y aprobación, conforme lo establece la legislación estatal.

Su elaboración resulta del esfuerzo interdisciplinario de profesionistas, de los miembros del H. Ayuntamiento de este trienio 2005 - 2007; de la ciudadanía, que aportó útiles observaciones, demandas y anhelos que se consignan en este documento.

En éste también se incorporan las necesidades y sugerencias recogidas durante mi campaña, en el ámbito rural y urbano, y en las visitas de diagnóstico que para identificar prioridades y recoger propuestas, se han realizado.

Roberto Arriaga Colín  
Presidente Municipal Constitucional  
(Firmado)

### INTRODUCCIÓN

Es importante reconocer que para el desarrollo de un ejercicio administrativo eficiente en los ayuntamientos, en la actualidad, se requiere, más que antes, del concurso de todos los ciudadanos, la administración pública no es fácil, los errores de quien dirige la administración afectan a todo un pueblo.

Por ello habrá necesidad de involucrar a todos los habitantes del municipio en el trabajo del gobierno, porque difícilmente pueblo y gobierno podremos equivocarnos.

Los presidentes municipales, seguramente, todos tenemos los mejores deseos para nuestro pueblo, lo difícil será ahora

realizar eso que anhelamos.

El primer paso que debemos dar es plasmar nuestras ideas en un papel, pero no bastará con eso, habrá necesidad de recordar los planteamientos que la gente nos hizo en campaña y además platicar nuevamente con los habitantes de cada comunidad y ejidos de nuestro municipio, para contrastar nuestras ideas con las del pueblo y así pueblo y gobierno tener el rumbo definido para el desarrollo cada localidad del municipio.

Este es el principio de nuestro trabajo y ya agotado este pasó, hay necesidad de priorizar las demandas de la sociedad, para programar las tareas que corresponda desarrollar en cada área de la administración pública. Ya priorizadas las demandas hay necesidad de revisar las leyes, los reglamentos y la normatividad correspondiente, para que la ejecución de todas las acciones sea con eficiencia, transparencia y legalidad.

Por todo lo anterior, se hace necesario hacer uso del instrumento más importante de la administración, de la planeación, por ello se ha elaborado el presente Plan de Desarrollo Municipal, el cual contiene los elementos indispensables para guiar el trabajo de la administración municipal.

Contiene el marco jurídico, que establece los preceptos de ley que habrán de observarse para la conducción de la administración municipal.

Un diagnóstico que nos ofrece una radiografía del municipio, lo cual permite plantear las estrategias sin desconocer el contexto donde se pretende desarrollar las diferentes acciones.

Los objetivos generales del presente plan, que precisan las aspiraciones que la presente administración tiene para el desarrollo del municipio.

Un apartado que merece toda la atención es el de las demandas de la sociedad, en éste se describen todos los planteamientos que la ciudadanía hace, y aún cuando muchos de estos anhelos no son prioridad en este momento, se registran como un antecedente de lo que la sociedad solicita.

Los compromisos y los programas a desarrollar, son considerados la esencia del presente plan, porque con detalle se dice que acciones se realizarán durante el presente período de gobierno municipal.

El plan de evaluación y seguimiento que contiene el presente proyecto va a permitir a la contraloría municipal y a las diferentes áreas de la administración dar seguimiento a sus

tareas y evaluar de manera permanente el logro de los objetivos.

Finalmente, en el presente, se inscriben los títulos de las obras que fueron consultadas para el desarrollo de este trabajo.

servicios de bienes muebles e inmuebles

2.3. Bases para el desarrollo municipal

2.4. Estado actual de los servicios en el municipio.

**CONTENIDO**

**Presentación**

**Introducción**

**1. Marco jurídico**

**2. Diagnóstico**

- 2.1. Marco general del municipio
  - 2.1.1. El entorno estatal
  - 2.1.2. Ocampo y su referencia regional
  - 2.1.3. El municipio de Ocampo. Su historia y sus características
  - 2.1.4. Ocampo y sus principales comunidades
- 2.2. Ocampo. Su Ayuntamiento y Administración 2005-2007
  - 2.2.1. El Presidente Municipal
  - 2.2.2. El Síndico
  - 2.2.3. Los Regidores
  - 2.2.4. El Secretario del Ayuntamiento
  - 2.2.5. El Tesorero Municipal
  - 2.2.6. El Contralor Municipal
  - 2.2.7. Los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden
  - 2.2.8. El Comité de Desarrollo Integral de la Familia
  - 2.2.9. El Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y contratación de

**3. Objetivos generales**

**4. Demandas de la sociedad**

**5. Plan básico de gobierno**

- 5.1. Compromiso social
  - 5.1.1. Desarrollo del individuo y la familia
  - 5.1.2. Cultura para todos
  - 5.1.3. Promoción del deporte y apoyo a la juventud
  - 5.1.4. Impulso a la educación
  - 5.1.5. Desarrollo urbano
  - 5.1.6. Solidaridad con los más necesitados
  - 5.1.7. Protección ecológica
- 5.2. Compromiso económico
  - 5.2.1. Desarrollo industrial
  - 5.2.2. Producción, comercio y servicios
  - 5.2.3. Mejor empleo para todos
- 5.3. Compromiso político
  - 5.3.1. Justicia y seguridad para los ocampences
  - 5.3.2. Fortalecimiento comunitario
  - 5.3.3. Desarrollo municipal
  - 5.3.4. Ejercicio de los derechos políticos

5.3.5. Eficiencia y administración pública.

## 6. Programas sectoriales

6.1. Desarrollo rural sustentable.

6.2. Ordenamiento urbano y mejoramiento de imagen en busca de un pueblo digno

## 7. Seguimiento y evaluación

### Bibliografía

#### 1. MARCO JURÍDICO

Este ejercicio de planeación democrática tiene un marco jurídico bien acotado, cuyas definiciones se establecen en los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Planeación Federal; Constitución Política del Estado de Michoacán; Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán; y la Ley Orgánica Municipal.

##### 1.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“En su artículo 26 señala que el Estado podrá organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación, la cual será democrática y recogerá mediante, la participación de los diversos sectores sociales, las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, sujetándose obligatoriamente a un plan nacional de desarrollo que contempla los programas de la administración pública federal.

En su artículo 115, la Constitución establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

En su fracción I, establece que cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

En su fracción II, señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En su fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Y en su fracción V manifiesta que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas”.

##### 1.2. La ley de Planeación Federal es otra fuente para la planeación, y en sus artículos 2º, 4º y 6º establece la obligación de conducirla en los términos que se estipulan:

Artículo 2º. En este artículo se señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado y de sus municipios sobre el desarrollo integral del país, y que deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos tenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4º. Establece la responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal para conducir la Planeación del Desarrollo de la Entidad, con la participación democrática de los grupos sociales.

Artículo 5º. Atribuye la facultad a los ayuntamientos, para conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios, también, con la participación democrática de los grupos

sociales.

### 1.3. La Constitución Política del Estado de Michoacán:

En su artículo 130, establece que el Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos, establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas para planear el desarrollo estatal y municipal.

También señala, que la Federación y el Estado, en los términos de Ley, podrán convenir la asunción por parte de éste, del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras, y la prestación de los servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

En el mismo orden, faculta al Estado para que celebre convenios con sus municipios a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

### 1.4. La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo es otro documento que da fundamento al presente Plan y en sus artículos 3º, 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43, y 47 dispone lo siguiente:

“Artículo 3º señala que la planeación estatal será permanente y su ejecución estará en función de las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del estado; buscando siempre coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

Artículo 19. "Una vez aprobados el Plan y los programas serán obligatorios para y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias".

Artículo 26. Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales.... y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán programados cada tres años y se presentarán ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que comprenda el ayuntamiento

respectivo.

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal.

- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los Presupuestos de Egresos correspondientes.

- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio. Dicha información deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 35. "... Se publicará y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se les darán su más amplia difusión.

“Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación “.

Artículo 36. “El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo”.

Artículo 40. “Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con las administraciones municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado”.

Artículo 43. “Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial”.

Artículo 47. “Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los municipios y entidades de la administración pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los programas a que se refiere esta Ley”.

### 1.5. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán en sus artículos 3º, 10º y 28

establece la necesidad de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal como un instrumento que garantiza el orden administrativo y la programación efectiva.

El artículo 3° señala que la programación del gasto público “...en el ámbito municipal se basará en los planes de desarrollo municipales respectivos”.

Artículo 10. El gasto público.... “de los municipios, se basará en presupuestos que las entidades formulen, con apoyo en sus programas sustantivos, en los que señalen objetivos, metas, techos financieros y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a las funciones que se derivan... de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, o en su caso, de su decreto o acuerdo de creación”.

Respecto de las normas que se deberán observar en el artículo 22, cuarto párrafo, establece que para los municipios y entidades paramunicipales se aplicarán las normas administrativas que dicte la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano técnico del Congreso del Estado.

En el Artículo 28, Fracción II, “Las disposiciones de carácter administrativos para la programación, formulación de los presupuestos, ejercicio y control del gasto y la contabilidad, serán emitidas por la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico del H. Congreso del Estado”.

Respecto de la aprobación de los presupuestos, señala en la fracción IV.-“Los presupuestos de los Municipios serán aprobados por los ayuntamientos dentro del mes de Enero del año a que correspondan y se enviarán al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio, inmediatamente después de su aprobación. Los de las entidades paramunicipales, serán aprobados por sus órganos de gobierno”.

Fracción VI. “Los presupuestos de egresos de los municipios y entidades paramunicipales, serán los que contengan los acuerdos aprobados por sus instancias competentes; y “fracción VII. “ La vigilancia del ejercicio del gasto en los municipios y en las entidades paramunicipales será ejercida por el Congreso, a través de la Contaduría General de Glosa del Congreso del Estado”.

**1.6. Ley Orgánica Municipal** en sus artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112, establece la obligación que tiene el Municipio con relación a la elaboración del plan de desarrollo y precisan los procedimientos que darán legalidad y vigencia a este documento.

El artículo 107 señala que los planes municipales de

desarrollo de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

En el artículo 108 se precisa que el Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

El artículo 109, señala que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El artículo 110, expresa que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

En su artículo 111, se expresa que al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

El artículo 112, señala que la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan”.

2. DIAGNOSTICO

2.1. Marco general del municipio.

2.1.1. El entorno estatal.



Michoacán se caracteriza por ser un estado con abundantes riquezas naturales pero que no han sido debidamente aprovechadas. Algunos datos ejemplifican esta afirmación.

La entidad ocupa entre los primeros cinco lugares en producción de artículos maderables y no maderables, así como una diversa producción agrícola como: aguacate, fresa, melón, sorgo, azúcar, ajonjolí, cártamo, etc.

De la producción nacional de cobre y fierro aquí se produce entre el 20 y el 30%. Tiene el séptimo lugar en manganeso y el noveno en plata. Ocupa el sexto lugar nacional en tierras de riego. También genera energía eléctrica para el consumo interno y para exportar a la zona centro del país.

Pero no solo esto, los michoacanos han desarrollado la aptitud de amoldarse a circunstancias diversas con esmero y capacidad, gracias a esto sus emigrantes se abren paso en los centros industrializados del país y en los campos y ciudades de Estados Unidos. Volcando en estos espacios sus conocimientos y habilidades.

Sus hombres han sido constructores de instituciones para el país. En Zitácuaro surgió, impulsado por Ignacio López Rayón, el primer germen de gobierno representado por la Suprema Junta Nacional Americana en agosto de 1811.

El primer Tribunal de Justicia de la Nación se establece en marzo de 1815 en Ario de Rosales. En Apatzingán, teniendo como protagonista a Morelos, se promulgó la primera Constitución del país en octubre de 1814. Un michoacano: Melchor Ocampo contribuyó activamente en la elaboración de las leyes de reforma. Los esfuerzos por explotar de manera

más racional nuestros recursos naturales encontraron en Lázaro Cárdenas su defensor más acérrimo.

Pese a esto en el estado no se han sabido aprovechar sus dones materiales y humanos. Hasta hoy sus hombres, pródigos para construir patria han sido incapaces de construir un estado con posibilidades de desarrollo para todos. Algunos datos nos indican lo siguiente:

Michoacán ocupa el lugar 27 en cuanto a los aportes al Producto Interno Bruto; el 74 por ciento de la población mayor de 15 años no ha terminado la primaria; hay 200 000 niños que padecen desnutrición; la entidad está por debajo de los promedios nacionales en médicos y camas; los índices de hacinamiento son de entre 6 y 8 personas por cuarto.

Una última cifra indica el atraso de Michoacán: de 1950 a 1980 la entidad fue la que mayor número de gentes expulsó a las grandes ciudades y a Estados Unidos. Hoy, esta circunstancia se puede convertir en una palanca de desarrollo.

2.1.2. Ocampo y Su Referencia Regional.



La región oriente, antes de la llegada de los conquistadores, fue un significativo asentamiento de grupos étnicos como los mazahuas, otomíes, tarascos y pequeños grupos de matlatzincas.

Esta fue zona de constante conflicto entre dos poderosos imperios; los tarascos y los aztecas. A fines del siglo XV los tarascos derrotaron al poderoso ejército azteca, quedando

esta región bajo su dominio.

A la llegada de los españoles estos dominios fueron repartidos en calidad de encomiendas, iniciándose así un paulatino pero firme proceso de extinción de grupos, costumbres y tradiciones indígenas.

En la época colonial, los indígenas de estos valles sufrieron la explotación de los hacendados, quienes a través del tiempo, despojaron a las comunidades de sus fértiles tierras, formando grandes latifundios. La gran productividad de sus haciendas, originó que fuera la primera región del estado a donde llegó el ferrocarril.

En el siglo XVII las haciendas, particularmente las que estaban ubicadas en los municipios colindantes con el estado de Guanajuato, producían grandes cantidades de trigo, maíz y frijol, gracias a las obras hechas en los márgenes del río Lerma. Estos productos abastecían a los pueblos mineros Tlalpujahua y Angangueo, donde durante el siglo XVII, se descubrieron minerales como: cobre, oro, plata y otros.

Durante el movimiento de independencia esta región fue un firme baluarte de los insurgentes, un ejemplo de esto es la fortificación de los fuertes del Gallo en Tlalpujahua y Coporo en Jungapeo, defensas donde se atrincheraron durante meses y años. La región fue también parte de la ruta insurgente del oriente, aquí destacan, por su valerosa actuación los hermanos Rayón, Benedicto López y José Sixto Verduzco, incluso por estas tierras peleó Vicente Guerrero. Por estas condiciones de fuerte apoyo a la lucha independentista, en Zitácuaro surgió el primer germen de poder legislativo, al formarse en 1811 la Suprema Junta Nacional Americana.

Esta característica de combate a los conservadores se mantuvo durante la guerra de reforma, destacando la presencia de Melchor Ocampo, Crecencio Morales y Nicolás Romero.

La zona consolidó estos rasgos al formarse a fines del siglo XX la presencia de grupos liberales que confluyeron en el combate a la dictadura de Porfirio Díaz.

El oriente de Michoacán tiene un espacio físico de 5,385.4 Km<sup>2</sup>, que representa el 8.9% del estado. En relación a la extensión, es la zona más pequeña en comparación con las otras cinco regiones del estado; pero ocupa el 4o. lugar, en cuanto a la cantidad de municipios que la integran. Estos son: Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

Su ubicación geográfica y marco socioeconómico tiene los siguientes parámetros. Limita al norte con los estados de Querétaro y Guanajuato; al este con el estado de México; al oeste con la región centro Valle de Queréndaro-Morelia y al sur con la región Tierra Caliente y el Estado de México.

Se localiza entre 19° 12' 20" y 20° 08' 30" de latitud norte y 100° 09' 00" y 100° 36' 00" de longitud oeste. La altitud máxima y mínima es de 2,500 y 650 sobre el nivel del mar respectivamente.

Los climas predominantes son el templado, el frío, el semi-cálido y el cálido, e incluso partes con clima semi-tropical, que son propicios para la agricultura de temporal y de riego, siendo los principales cultivos: el maíz, el frijol, las habas, el trigo, la cebada y el chayote, así como la floricultura y la fruticultura.

La precipitación pluvial anual se comprende entre los 800 y los 1,200 mm. Las temperaturas mínimas registradas son de 6.3 a 36.7oc.

La región se caracteriza por su topografía muy accidentada con algunos valles y lomeríos.

Una parte de la región, integrada por los municipios de Epitacio Huerta, Contepec, Maravatío, Tlalpujahua, Senguio, Aporo, Irimbo, Angangueo, Ocampo y Zitácuaro, así como principalmente los municipios de Hidalgo, Tuxpan, Jungapeo, Juárez y Susupuato, pertenecen al eje neovolcánico; con suelos principalmente de ando sol y en menor importancia los luvisoles; están ligados a climas templados y semi-cálidos, desarrollando vegetación de bosques de coníferas y encino; así como pastizales que son utilizados para la agricultura, son terrenos fácilmente erosionables.

La otra parte de la región abarca completamente el municipio de Tuzantla y parcialmente los de Hidalgo, Tuxpan, Jungapeo, Juárez y Susupuato, sus suelos son en la mayoría de los casos de origen residual, con algunos aluviales y aluviales con textura de migajón arenoso; tienen profundidad variada y color claro, debido en parte a la pobreza de materia orgánica, tienen principalmente uso Ganadero, aunque existen pequeños valles con riego con cultivos de alta rentabilidad.

Los principales cerros de esta zona son: los cerros de Guadalupe, el cerro Colorado, Altamirano, los cerros de la Meza, el cerro del Fraile, el Redondo, cerro de La Gloria, de La Cruz, de Aporo, el cerro de Tupátaro, San Andrés, San Cristóbal, el cerro de La Mesa Alta, Los Sauces, Zirahuato, Camacho y Santa Catarina. La mayor parte de la

configuración orográfica de la región se encuentra dominada por el sistema volcánico transversal.

La Flora de esta zona se conforma por bosques de coníferas con pino, oyamel y junípero y bosque mixto, con encino, pino, cedro y ahile fundamentalmente.

La Fauna está conforma por variedades como: comadreja, conejo, ardilla, cacomiztle, zorrillo, tejón, tórtola, pato, coyote, tlacuache, venado, gato montés, mapache, armadillo, liebre, tuza; algunas especies de pez como la carpa y aves como gavilán, águila, calandria, codorniz y en el invierno la mariposa monarca.

En lo que respecta a hidrología, es importante señalar que el norte de la región forma parte de la Cuenca del Río Lerma, en ella se encuentran, Tlalpujahua, Maravatío, Contepec y Senguio, y parcialmente los municipios de Aporo e Irimbo. Por otro lado, el centro y sur de la región, forma parte de la Cuenca del Río Balsas y está integrado por los municipios de Hidalgo, Angangueo, Zitácuaro, Juárez, Susupuato, Ocampo, Tuxpan, Jungapeo y Tuzantla, y parcialmente por Aporo e Irimbo. Las principales presas de la región son: Pucuat, Sabaneta y Mata de Pinos (Hidalgo) del Bosque (Zitácuaro); Tepuxtepec, (Contepec), Ocampo (Ocampo) Brokman y Estanzuela (Tlalpujahua), Chincua (Senguio); Fresno (Maravatío) y San Lorenzo en Tuxpan.

La región se encuentra drenada por los siguientes ríos: El Puerco (Angangueo, Ocampo y Tuxpan), Carrillos (Angangueo), El Zarco (Aporo, Hidalgo), El Grande (Aporo, Maravatío, Hidalgo y Tuzantla), Lerma (Contepec, Epitacio Huerta, Maravatío), Tlalpujahua (Contepec, Maravatío), Agostitlán (Hidalgo), Chaparro (Hidalgo), Aporo-Irimbo (Irimbo), Santos (Juárez), Dos Ríos (Juárez), Verde (Juárez), Tuxpan (Jungapeo), Chincua (Maravatío), Cuchiyo (Maravatío), Cacivi del Fresno (Maravatío, Senguio) Las Minas (Maravatío), Salto (Maravatío), Senguio de los Ahiles (Senguio), Tingambato (Susupuato), San José (Tlalpujahua), Tuzantla, Chirangangueo (Tuzantla), San Andrés (Zitácuaro), San Juan Viejo (Zitácuaro).

Los asentamientos están distribuidos en 1,174 localidades con una población de 437,904 habitantes. Cabe destacar que el 85% de las localidades son menores de 500 habitantes, lo que habla de la gran dispersión existente y por lo tanto enormes costos y dificultades para introducir servicios. Las poblaciones más importantes son: Zitácuaro, Ciudad Hidalgo y Maravatío.

La población por sexo presenta la siguiente estructura: 213,949 hombres y 223,955 mujeres que representa un 49% y 51% respectivamente. La densidad alcanza los 81.3 habitantes por km<sup>2</sup>.

Los pobladores del área urbana ascienden a 133,123 habitantes y los del área rural a 304,781; representando el 30.4 y el 69.6% respectivamente, lo que confirma a la región, como de carácter eminentemente rural y necesitada de proyectos de desarrollo que arraiguen a sus pobladores, al ofrecerles mínimos de bienestar, evitando así la concentración en dos o tres localidades subdesarrolladas con la problemática que ello conlleva.

Esta es una zona que se caracteriza por la fuerte expulsión de sus pobladores, fenómeno ocasionado principalmente por la situación económica, pero también porque los habitantes de esta región son poseedores de iniciativa y audacia para:

Progresar, característica que hace más dolorosa la pérdida de pobladores que serían factores de trabajo y progreso. Si contabilizamos a los emigrantes estos representan el 12% de la PEA; de este porcentaje, 6 puntos corresponden a los municipios colindantes con el Estado de México. En el aspecto social, es indudable que este fenómeno influye determinadamente la desintegración familiar, la devaluación de valores culturales y tradicionales, etc.

La Población Económicamente Activa es de 274,213 personas que representan el 62.6% del total regional; de ellos, 131,622 (48%) se encuentran ocupados y el resto (52%) no lo está; en el último porcentaje, se ubican también, los estudiantes, las amas de casa, los jubilados y los discapacitados.

Otro elemento que es índice de atraso es la estructura de edades: el 49% de personas en edad para trabajar solo el 33% tiene empleo en la región, el 3% tiene que emigrar a estados Unidos, y el 12% al Estado de México y el Distrito Federal.

La superficie con vocación forestal es de 219 mil 635 hectáreas, esta cantidad de hectáreas se ha reducido drásticamente en virtud de la política federal al considerar a la zona como reserva ecológica.

Un índice que refleja niveles de bienestar es el servicio de agua potable, en este sentido el panorama no es muy alentador, el déficit en la región sigue rebasando el 50%.

En materia de vivienda se registraban a principios de la década índices de hacinamiento de entre 6 y 9 personas por vivienda. Otro elemento indicativo de los bajos niveles de bienestar es el grado de analfabetismo, este oscila en un 21% en personas mayores de 10 años.

En el oriente michoacano existen 21 comunidades indígenas con casi 40 mil habitantes mazahuas y otomíes. El 99% de estas comunidades cuentan sólo con una brecha como

camino de acceso, careciendo de los servicios básicos de infraestructura.

La red carretera de la región satisface en forma adecuada las necesidades actuales. Para 1990 estaba integrada por mil 185 kilómetros. Hoy. Se le deben agregar las carreteras Hidalgo-Mata de Pinos, Aporo-Angangueo, Angangueo-Estado de México y Angangueo-Tlalpujahua; así como la autopista México-Guadalajara. Además se amplió la carretera 15 desde el entronque con el Estado de México hasta adelante de Hidalgo.

Aunque en el medio rural solo el 15 % de los poblados cuenta con caminos de terrecería y el resto esta incomunicado.

Por la región atraviesa la autopista México, Guadalajara, obra que propicia el desarrollo regional, convirtiendo a la región en un polo de desarrollo debido a la gran variedad de productos de la región, principalmente agrícolas y maderables, que se encuentra a dos horas de los dos más grandes mercados del país: las zonas metropolitanas del Valle de México y Guadalajara, que en su conjunto superan los 25 millones de habitantes. Con esta obra, el desarrollo turístico, se ve favorecido, particularmente en los meses de estancia de la Mariposa Monarca.

Enmarcada en la región oriente está la reserva especial de la biosfera, establecida por decreto presidencial en 1988.

### 2.1.3. El Municipio de Ocampo. Su Historia y Sus Características.



Ocampo formó parte de lo que hoy es el municipio de Angangueo el cual durante el siglo XIX, fue una región minera importante. La primera mina del municipio de Angangueo fue la Ortiga, que actualmente pertenece al municipio de Ocampo, se sabe que los primeros en llegar

aquí fueron unos españoles que buscando minas se asentaron en “El Asoleadero” en el año de 1530.

La fundación del pueblo fue en el mes de noviembre de 1864, en el terreno conocido como “El Tejocotal”. Recibe el nombre de Ocampo en memoria del ilustre filósofo de la Reforma Don Melchor Ocampo diez años después, en 1874.

Es en 1875, cuando se constituye en tenencia y, en 1930, se eleva a la categoría de municipio por el Gobernador del Estado, Lázaro Cárdenas.

Durante la Revolución, en el año de 1917, entraron los Villistas de Altamirano e incendiaron el pueblo. Actualmente, el municipio y la cabecera municipal, llevan el nombre de Ocampo.

En Ocampo, al igual que otros pueblos, también ha habido gente destacada, por solo mencionar algunos de ellos enlistamos a los siguientes personajes:

#### *Personajes ilustres*

*Odilón Armas, Coronel Patriota*

*Esteban Berrios, impulsor del desarrollo rural.*

*David Soto Mora, impulsor de la asociación de ejidos.*

*Virginia Villegas. Luchó por la electrificación.*

*Román Argueta, destacado representante de la unión de ejidos.*

#### *Cerros:*

Camacho, de San Cristóbal, Huacal, Picacho, Las Trojes entre otros.

#### *Hidrografía:*

Su hidrografía se constituye por, la presa de Ocampo, el río Puerco y los arroyos el Salto y el Ojo de agua.

#### *Clima:*

Tiene clima templado con lluvias en verano y templado con lluvias todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 901.7 milímetros y con temperaturas que oscilan entre 8.3 y 25.4° centígrados.

#### *Principales ecosistemas:*

En el municipio predominan los bosques de coníferas, pino, oyamel y junípero y el bosque mixto con cedro y pino. Su fauna se conforma por, comadreja, conejo, cacomiztle, zorro, tejón, tórtola y pato. En el invierno la mariposa monarca.

**Recursos naturales**

La superficie forestal maderable, es ocupada por encino, pino y oyamel, la no maderable, es ocupada por matorrales diversos.

**Características y uso del suelo:**

Los suelos del municipio datan del período cenozoico, terciario inferior y paleoceno y corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola.

**Grupos étnicos:**

Según el Censo General de Población y Vivienda, en el municipio habitan 40 personas que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 19 son hombres y 21 son mujeres.

Los grupos étnicos del municipio son Otomí y Mazahua predominando el Otomí en la comunidad indígena de San Cristóbal.

**Evolución demográfica:**

En el municipio de Ocampo en 1990, la población representaba el 0.3 por ciento del total del Estado. Para 1995, se tenía una población de 17,197 habitantes, su tasa de crecimiento es del 7.7 por ciento anual y la densidad de población es de 118.42 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de hombres es relativamente mayor al de mujeres. En 1994, se registraron 899 nacimientos y 91 defunciones. En el año 2000 ya el número de mujeres es mayor, de un total de habitantes de 18804 existen 9485 mujeres y 9319 hombres. El número de nacimientos en los años 1999 y 2000 suman un total de 792 y curiosamente es igual el número de mujeres que el de hombres.

**Religión:**

La religión que predomina en el municipio es la católica seguida en menor proporción por los Testigos de Jehová y los protestantes.

**Educación:**

El municipio cuenta con planteles de enseñanza preescolar 17, primaria 24, secundaria 1, y 3 escuelas Telesecundarias. Además, recibe los servicios del Instituto Nacional de Educación para los Adultos y el Consejo Nacional del Fomento Educativo.

**Salud**

La demanda de los servicios médicos de la población del municipio, es atendida por organismos oficiales y privados en el medio rural y urbano.

1 Centro de Salud de la Secretaria de Salud.

1 Clínica del Instituto Mexicano del Seguro social.

1 Clínica particular "La Mora".

Varios consultorios médicos particulares.

**Abasto:**

Para el abasto el municipio cuenta con un mercado municipal, tianguis una vez por semana, tiendas de abarrotes y comercios de diferentes giros donde la población se abastece de los elementos de primera necesidad; también cuenta 3 tiendas Liconsa y un rastro.

**Deporte:**

El municipio cuenta con diversas instalaciones deportivas como son 9 canchas de fútbol, 2 campos de béisbol, 1 cancha de usos múltiples, 1 campo de fútbol rápido, 1 auditorio municipal y una unidad deportiva denominada "La Bomba".

**Vivienda:**

El municipio cuenta aproximadamente con 3,639 viviendas predominando el tipo de construcción de madera, seguidas de adobe, tabicón, tabique y bloc con techumbre de madera y tejas y por último las construcciones de losa de concreto. (INEGI 2000)

**Medios de comunicación:**

El municipio cuenta con los siguientes medios de comunicación: televisión, radio y periódicos.

**Vías de comunicación:**

El municipio se comunica por la carretera federal No. 15 Morelia-Toluca, con una desviación carretera estatal San Felipe Los Alzati-Angangueo, también cuenta con la carretera estatal Angangueo-Aporo. Además cuenta con teléfono y autobuses foráneos.

**Agricultura:**

Las actividades agropecuarias son significativas en el municipio. Predomina el cultivo de maíz, trigo, cebada, avena, evol, chícharo, haba, pasto forrajero y fríjol. Representa el 28% de la actividad económica.

**Ganadería:**

En el municipio se cría ganado bovino, porcino, ovino, equino y avícola. Representa el 15% de la actividad económica.

**Industria:**

En el municipio se industrializa la madera, se fabrican partes metálicas para herramientas como son palas, picos, pinzas, pasa corriente, etc. Representa el 19% de la actividad económica.

**Turismo:**

En municipio se encuentra el Santuario (El Rosario) de la

mariposa monarca lo que atrae a muchos visitantes; además de las artesanías de madera torneada y ensamblada que se trabajan.

**Comercio:**

El municipio cuenta con comercio pequeño y mediano en los cuales se encuentran artículos de primera y segunda necesidad.

**Servicios:**

Cuenta con 1 hotel, 2 restaurantes, varias cocinas económicas y servicio de transporte suburbano.

**Monumentos históricos:**

El municipio cuenta con diversos monumentos arquitectónicos entre los cuales destacan el Templo de Santo Niño de Atocha, la Hacienda de Trojes, la pila de la Constitución en el mercado municipal, el Árbol conmemorativo a la fundación del municipio, el Busto de don Melchor Ocampo (en Ocampo) y el Templo de San Cristóbal (en San Cristóbal).

**Artesanías:**

Fabricación de muebles coloniales y trabajos de madera torneada y ensamblada, artesanía en ocochal.

**Gastronomía:**

La comida típica del municipio son: el mole regional, sopa de arroz, tamales de cabeza de puerco, corundas, barbacoa de borrego, carnitas y cabeza de res al horno.

En el municipio se realizan importantes festividades, entre las que destacan las siguientes:

**Fiestas, danzas y tradiciones:**

Enero 6	Fiesta cívica Natalicio de Melchor Ocampo.
Junio 21	Fiesta religiosa del Santo Patrono "San Luisito" en San Luis.
Julio 16	Fiesta religiosa del santo de la Virgen del Carmen en Hervidero y Plancha.
Julio 25	Fiesta religiosa, Carnaval en la Comunidad Indígena de san Cristóbal.
Agosto 6	Fiesta religiosa del Santo Patrono Santo Niño de Atocha, en la Cabecera Municipal.
Octubre 7	Fiesta religiosa, santo de la Virgen del Rosario, en el Rosario.

El municipio cuenta, además, con atractivos turísticos que hasta el momento no han sido explotados y otros que son

parcialmente explotados, entre los que se encuentran los siguientes:

**Centros turísticos:**

Santuario de la Mariposa Monarca  
El Salto  
Laguna Seca  
Laguna Verde  
La Peña de San Cristóbal  
La Exhacienda de Trojes  
Tierras coloradas de trojes  
La cueva del arenal  
La mina y aguas termales de Hervidero y Plancha  
El llano del paso  
El llano del soldado

**2.1.4. Ocampo y sus principales comunidades.**



Su principal actividad económica es la explotación forestal y el comercio. Cuenta con 3,527 habitantes.

Principales localidades:

**El Rosario.** Su principal actividad es la explotación forestal seguida por la agricultura, la creación de peces y el turismo. Se encuentra a 12 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con 1,192 habitantes.

**Asoleadero.** Sus actividades primordiales son la explotación forestal y la agricultura se localiza a 10 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con 1,047 habitantes.

**Laguna Verde.** Su actividad económica es la agricultura y ganadería y se localiza a 12 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con 590 habitantes.

**C.I. de San Cristóbal.** Su actividad primordial es la agricultura, la explotación forestal y la pesca. Se localiza a 7 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con 943 habitantes.

**Ejido El Paso.** Su actividad económica es la agricultura y la

explotación forestal. Se localiza a 6 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con 950 habitantes.

**Ejido de Ocampo.** Su actividad primordial es la agricultura seguida de la explotación forestal. Se localiza a 2 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con 636 habitantes.

**El Hervidero y Plancha.** Su actividad económica es la agricultura y ganadería. Se localiza a 3 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con 640 habitantes.

En este apartado es importante que queden registrados los nombres de las personas, de las que se tiene registro, que han sido presidentes municipales de este lugar, por lo que a continuación se describen en forma cronológica:

**Cronología de los presidentes municipales**

	PRI	Francisco Venegas Soto
	PRI	Esteban Barrios Torres
	PRI	J. Carmen Nieto Díaz
1969-1971	PRI	Román Argueta Valdez
1972-1974	PRI	Rodolfo Estrada Montaña
1975-1977	PRI	Herminio Miranda
1978-1980	PRI	Mauricio Martínez Vidal
1981-1983	PRI	Juan Sánchez Mejía
1984-1986	PRI	Rodolfo Garduño
1987-1988	PRI	Lázaro Martínez Gallegos
1989	PRI	Roberto Vieyra Salazar
1990-1992	PRI	Flemón Martínez Soto
1993-1995	PRI	Rosalío Contreras Figueroa
1995-1998	PRI	Marisela Bernal Gallegos
1999-2001	PRI	Roberto Arriaga Colín
2002-2004	PRI	Gustavo Soto González
2005-2007	PT	Roberto Arriaga Colín

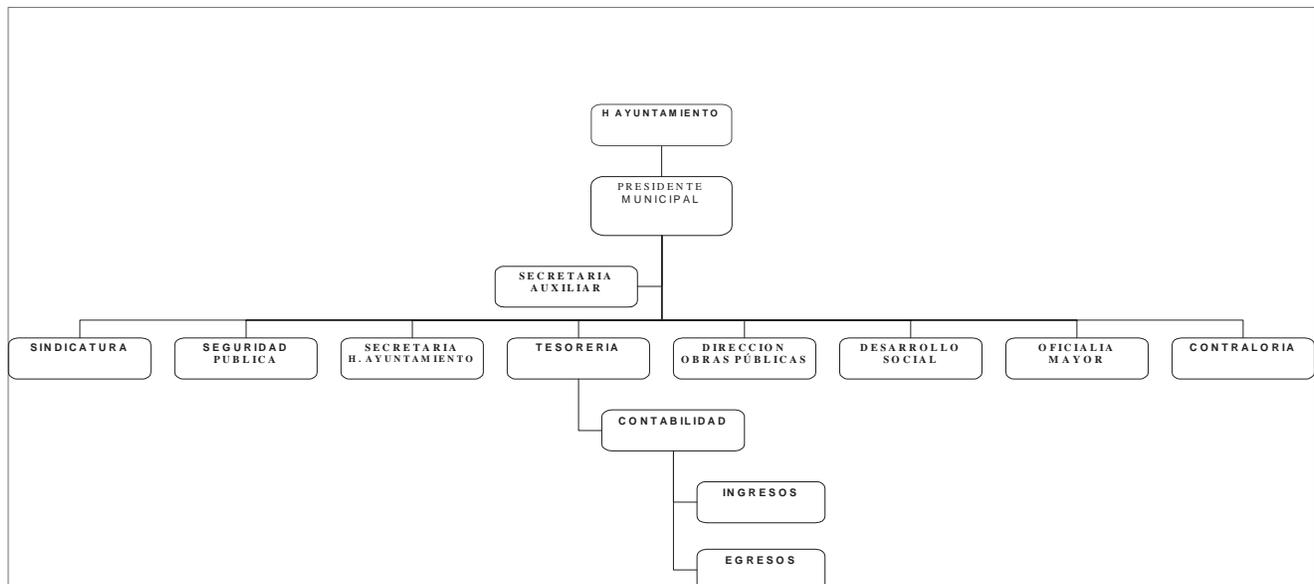
**2.2. Ocampo. Su Ayuntamiento y Administración 2005-2007.**

De conformidad con lo que establece la nueva Ley Orgánica Municipal y en congruencia con las características del municipio, el Ayuntamiento y la administración municipal de Ocampo, estarán conformados de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL DIF
SINDICO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR de Planeación, Programación, Desarrollo Salud y Asistencia Social.	TESORERO MUNICIPAL
REGIDOR de Educación Pública, Cultura, Turismo, Mujer, Juventud y Deporte	CONTRALOR MUNICIPAL
REGIDOR de Juventud y Deporte	OFICIAL MAYOR
REGIDOR de Ecología y Asuntos Indígenas	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
REGIDOR de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
REGIDOR de Fomento Industrial y Comercio	CONSEJO PARA LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO MUNICIPAL
REGIDOR de Asuntos Agropecuarios y Pesca	COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Jefes de Tenencia y Encargados del Orden**

**Organigrama.**



En atención a la Ley Orgánica Municipal:

### 2.2.1. El Presidente Municipal.

“Tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;

Cumplir y hacer cumplir en el municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;

Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros ayuntamientos;

Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones;

Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda;

Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de diciembre, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores;

Ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;

Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros;

Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramientos y remociones del Secretario y Tesorero municipales;

Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades

administrativas municipales;

Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;

Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;

Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;

Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que le corresponda”.

### 2.2.2. Son facultades y obligaciones del Síndico:

“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;

Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales;

Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;

Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos;

Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;

Representar legalmente al municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento;

Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;

Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio”.

**2.2.3. En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:**

“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;

Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;

Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones;

Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento; y,

Participar en la supervisión de los estados financieros y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento”.

**2.2.4. El Secretario del Ayuntamiento dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:**

“Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio;

Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones municipales aplicables;

Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho;

Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u organismos municipales que corresponda;

Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento

y el Archivo Histórico Municipal;

Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal;

Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del municipio;

Expedir certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia municipal;

Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos del Presidente Municipal;

Coordinar las funciones de los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento”.

**2.2.5. El Tesorero Municipal dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:**

“Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federal y estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio;

Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;

Elaborar el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;

Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que signe el Ayuntamiento;

Ejercer el Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados; y,

Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo”.

**2.2.6. Son atribuciones del Contralor Municipal:**

“Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;

Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y

sus programas;

Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

Vigilar la correcta aplicación del gasto público;

Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función;

Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio;

Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;

Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;

Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal;

Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;

Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;

Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley;

Proponer al personal requerido para auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio.

Las demás que le confiera ésta u otras leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento”.

### **2.2.7. Los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden:**

“Funcionarán en sus respectivas demarcaciones como delegados de los ayuntamientos y de manera especial de los Presidentes y Síndicos y tendrán las siguientes funciones:

Coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia;

Comunicar oportunamente al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público y de las medidas que hayan tomado para prevenirlas;

Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal para mejorar y ampliarlos;

Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad las acciones que requieren de su intervención;

Organizar, operar y actualizar el Padrón de Habitantes de su demarcación y remitirlo al Presidente Municipal en el primer mes del año;

Expedir gratuitamente los certificados para acreditar la insolvencia en los casos de inhumación y supervisar, en el ámbito de su competencia, que se cumplan las disposiciones relativas al Registro Civil;

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;

Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico o de los Jueces Municipales;

Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos y el buen estado de los caminos vecinales y carreteras;

Procurar que en sus respectivas demarcaciones se establezcan centros educativos, vigilando el cumplimiento de los preceptos de la enseñanza obligatoria, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Informar a las autoridades municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población;

Aprender, en su caso, a los delincuentes poniéndolos a

disposición de la autoridad competente de la cabecera municipal;

Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones; y,

Desempeñar todas las demás funciones que les encomienden esta Ley, los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables”.

**2.2.8. El Comité de Desarrollo Integral de la Familia tendrá los siguientes objetivos:**

“Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general;

Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas: de la familia, de los menores, de los ancianos, de los discapacitados, proponer alternativas de solución y en su caso aplicarlas;

Proporcionar servicios sociales a menores en estado de abandono, a discapacitados sin recursos y ancianos desamparados;

Coadyuvar en el fomento de la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar;

Fomentar y, en su caso, proporcionar servicios de rehabilitación, a los menores infractores, ancianos, discapacitados y fármaco dependientes;

Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a los lactantes, las madres gestantes y población socialmente desprotegida;

Promover el desarrollo de la comunidad en territorio Municipal;

Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y discapacitados, sin recursos;

Intervenir en el ejercicio de la tutela de menores, que corresponda al Estado; en los términos de la ley y auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo a la ley;

Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez, la orientación crítica de la de población hacia una conciencia cívica y propiciar la recreación, el deporte y la cultura;

Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos

y programas del sistema municipal a los que lleve a cabo el sistema Estatal a través de acuerdos y/o convenios, encaminados a la orientación del bienestar social; y,

Procurar y promover la coordinación con otras instituciones afines, cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social”

**2.2.9. El Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.**

Artículo 137. Para el desempeño de las funciones de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento aprobará las disposiciones administrativas relativas a la obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del municipio.

Artículo 138. Se creará un Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de bienes muebles e inmuebles, el cual se integrará con un regidor de cada una de las distintas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento y los servidores públicos auxiliares que determine el Ayuntamiento, de acuerdo con las áreas de apoyo requeridas o el carácter de la operación y que se nombrará durante los primeros treinta días de la constitución del Ayuntamiento.

Artículo 139. El Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar concursos para la adjudicación de contratos en los términos aprobados por el Ayuntamiento;
- II. Proponer modificaciones a las disposiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento;
- III. Proponer al Ayuntamiento previo dictamen, la rescisión de contratos por caso fortuito o fuerza mayor, el pago de indemnización a los proveedores que, en su caso, se consideren procedentes, así como las sanciones que correspondan a los proveedores que hayan incurrido en incumplimiento parcial o total de contratos;
- IV. Publicar en el diario de mayor circulación la convocatoria del concurso sobre obra pública y adquisición de bienes, de conformidad con las bases aprobadas por el Ayuntamiento y las disposiciones aplicables de la Ley de la materia; y,
- V. Realizar las licitaciones públicas conducentes.

**2.3. Bases para el desarrollo municipal.**

El Plan de Desarrollo Municipal de Ocampo es congruente con las políticas generales de planeación federal y estatal.

Como orden de gobierno más próximo a las necesidades y anhelos de la población, el Municipio armoniza las distintas responsabilidades y programas de los otros niveles con las necesidades y propuestas propias, para alcanzar el desarrollo integral regional.

La autoridad municipal es responsable de conducir esa orientación, pero es fundamental la participación social en la corresponsabilidad de las distintas acciones, ya como grupos organizados, ya como iniciativa particular, o bien en las distintas modalidades que establece la legislación respectiva.

En Ocampo tenemos que partir de un mínimo desarrollo alcanzado hasta estos años, reconocemos que hay avances, pero también que hay necesidades históricas y emergentes que requieren ser atendidas.

Gozamos de recursos naturales privilegiados, contamos con una población creciente con un promedio de edad joven, tenemos historia, tradición y futuro.

Por ello es necesario consolidar la vocación productiva del municipio, promover el desarrollo de la población más desprotegida, fomentar un crecimiento equilibrado, procurando la protección y preservación del medio ambiente. Esto, entre otras grandes líneas de acción política, social, económica y cultural que se derivan y armonizan con los Planes del Gobierno Federal y las inquietudes que ha expresado el Gobierno del Estado.

El Plan de Desarrollo Municipal de Ocampo, Michoacán, deberá ser coherente con las acciones que emprendan los gobiernos Federal y Estatal y los planteamientos que se plasman en el presente documento, deberán estar acorde con las posibilidades actuales y con las necesidades que plantea la sociedad.

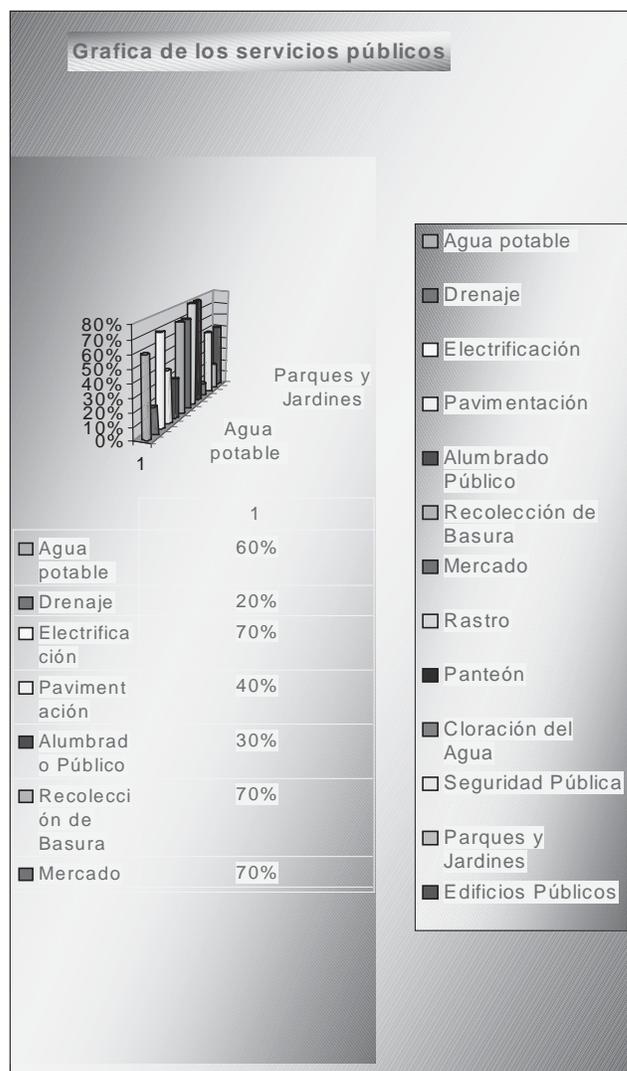
**2.4. Estado actual de los servicios en el municipio.**

Los siguientes esquemas reflejan claramente la cobertura de los servicios públicos que hasta el momento tiene el municipio.

**Cobertura de Servicios Públicos**

Agua potable	60%
Drenaje	20%
Electrificación	70%

Pavimentación	40%
Alumbrado Público	30%
Recolección de Basura	70%
Mercado	70%
Rastro	80%
Panteón	80%
Cloración del Agua	10%
Seguridad Pública	50%
Parques y Jardines	20%
Edificios Públicos	50%



**3. OBJETIVOS GENERALES.**

Este Plan de Desarrollo Municipal, elaborado para cumplirse en el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007, pretende que con su puesta en práctica se puedan mejorar las condiciones de vida de la población, para tal efecto se proponen los siguientes objetivos generales:

- 3.1. Propiciar que la sociedad, a partir de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se involucre en todas las tareas que contribuyan al desarrollo y la paz social del municipio.**
- 3.2. Normar el trabajo de los miembros del Ayuntamiento, para que redunde en beneficio de todos los habitantes del municipio.**
- 3.3. Planear las tareas que, con la participación de todos los niveles de gobierno, propicien el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del municipio.**
- 3.4. Buscar, en armonía con la sociedad, la solución de los problemas prioritarios que aquejan a los habitantes del municipio.**

Seguramente con el apoyo del Estado y la Federación, se podrán encontrar nuevas alternativas de desarrollo del municipio.

Los objetivos planteados pretenden encauzar positivamente la participación activa de las diferentes comunidades de la población, respetando siempre la ideología, costumbres y tradiciones de los habitantes de cada comunidad.

De esta manera se atenderán las prioridades sociales y productivas que demanda la población.

Por ello, a continuación, se plasman las prioridades que presenta cada uno de los ejidos del municipio, aún cuando muchos de estos planteamientos no son susceptibles de ser realizados a corto plazo, hemos decidido plasmarlos en este documento como antecedente de lo que la ciudadanía le plantea a su gobierno.

#### **DEMANDAS DE LA SOCIEDAD**

##### **Agricultura**

Elevar la producción de básicos en las áreas de temporal y riego.

Buscar nuevos cultivos como alternativa de mayor ingreso de los productores.

Solucionar conflictos de linderos o invasiones de terrenos.

Involucrar a las dependencias estatales y federales del ramo agrícola, para que otorguen asistencia técnica y faciliten el crédito con la Banca.

Gestionar con las autoridades federales y estatales, apoyo

al campo de los programas de procampo, apoyo a la palabra, procede, alianza para el campo.

En coordinación con los productores, crear canales de comercialización para evitar el coyotaje e intermediarismo.

Promover uniones agrícolas locales, para el desarrollo productivo agrícola.

Ofrecer crédito y a menor costo el fertilizante para los campesinos.

##### **Ganadería**

Mejorar genéticamente con inseminación artificial o la adquisición de varios sementales.

Fomentar las engordas de ganado con el apoyo institucional.

Reconstruir el rastro municipal.

Gestionar con las dependencias la dotación de especies menores vía paquetes familiares.

Fomentar la cría de codorniz, conejo entre otras.

Crear módulos para el aprovechamiento del forraje.

Construir ollas de agua y abrevaderos para el ganado.

Evitar los productos beta-agonista destinados para el consumo y uso de animales, (clenbuterol entre otros) de engorda.

Realizar campañas de desparasitación y prevención de enfermedades.

##### **Forestal**

Aprovechar de manera racional los recursos naturales.

Involucrar al Municipio con las dependencias federales y estatales relacionadas en la conservación del bosque.

Participar en los programas de reforestación.

Participar en el programa de bosque modelo.

Evitar y combatir los incendios forestales.

Recuperar las áreas degradadas mediante prácticas de conservación del suelo y agua.

Aplicar estrictamente la ley en contra la explotación

clandestina.

Proteger y conservar la reserva de la biosfera de la mariposa monarca, y gestionar apoyos para los que viven del bosque.

### **Pesca**

Difundir la explotación de especies: carpa, tilapia y trucha arco iris.

Crear conciencia ecológica para evitar la contaminación de cuerpos de agua.

Solicitar asistencia técnica y promover programas de financiamiento para apoyar a los productores de pescado.

### **Agroindustrias**

Promover y apoyar y seguir apoyando a los productores de frutas y hortalizas.

Gestionar la instalación de empresas familiares para empacar y procesar la fruta silvestre.

Elaborar familiarmente vinos, conservas y ates de la fruta cultivada en el Municipio.

Incorporar a los productores a la Fundación Produce Michoacán.

### **Industrias**

Rehabilitar los talleres inactivos o semiparalizados. Apoyando con créditos con interés social.

Mantener, preservar e incrementar el empleo.

Alentar e invitar industrias a establecerse en nuestro Municipio.

### **Comercio**

Rehabilitar el Mercado Municipal.

Regular el Mercado de tianguis semanal.

Regularizar el comercio formal e informal.

Supervisar en coordinación con las dependencias Federal y Estatal, el precio y la cantidad exacta de los productos que venden al consumidor.

Controlar la expedición de licencias municipales a comercios, ajustarlos a horarios y evitar la venta indiscriminada de

bebidas alcohólicas.

Apoyar a los pequeños comerciantes con asistencia técnica y créditos con interés social.

### **Turismo**

Diversificar destinos turísticos y ofrecer alternativas al turismo de clases sociales de ingresos medios y bajos.

Señalización en carreteras y sitios de interés turístico.

Promocionar un fondo de garantía para pequeños empresarios turísticos.

Capacitar a guías turísticas.

Promover vía Fonatur proyectos ecológicos.

Promover ante la Secretaría de Turismo, que se incluya el Municipio de Ocampo dentro de la guía turística del Estado, donde se considere los atractivos, Calendarios de fiesta, Ferias y Festivales.

Continuar participando en el Festival Cultural de la Mariposa Monarca, "para que siempre vuelvan".

Rehabilitar las zonas arqueológicas del Municipio.

Apoyar el programa de imagen urbana para mantener la imagen típica de la cabecera municipal.

### **Comunicaciones y Transportes**

Contar con un parque de maquinaria propia del Municipio.

Dar servicio de mantenimiento de los caminos rurales del municipio.

Construir nuevos caminos en las comunidades.

Regularizar el transporte urbano y sub urbano del Municipio.

Pavimentar las entradas de la cabecera municipal.

Establecer la cobertura del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.

Gestionar en todas las localidades, para que cuenten con línea telefónica.

Iniciar la construcción de un libramiento en Ocampo.

Dotar de radiocomunicaciones a las comunidades en

prevención del delito enlazadas con la policía preventiva Municipal.

Gestionar un mayor número de canales de televisión en Ocampo.

### **Desarrollo Social**

Gestionar un mayor número de familias para que se incorporen al programa de oportunidades, con la finalidad de apoyar a los (sic) menos tienen.

Otorgar Becas y Despensas a los niños y niñas, a través del Programa de Estímulos a la Educación Básica quienes se beneficien con este programa son los alumnos que no están incorporados al Programa de Oportunidades.

Gestionar ante las dependencias federales y estatales mayor incorporación de adultos mayores para se vean beneficiados con una despesa.

Incorporar al Programa de Empleo Temporal a los habitantes de extrema pobreza, otorgándole un apoyo económico y ellos realizando una acción en beneficio de la comunidad.

Gestionar para que beneficien personas de escasos recursos en proyectos productivos que generen empleos y que a mediano plazo se amplíe la cobertura en su mayoría de las localidades que se encuentran en alta marginación.

Con los recursos del Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social Municipal, se beneficien año con año los habitantes que viven en extrema pobreza y de alta marginación para se les dote de servicios básicos.

### **Desarrollo Urbano**

Realizar la regularización de predios urbanos y rurales donde se encuentren asentamientos irregulares.

Formular un plan director de desarrollo urbano.

Verificar la congruencia de los dictámenes de uso y destino del suelo emitidos.

Electrificación al 100% del Municipio.

### **Agua Potable y Alcantarillado**

Elaborar estudios y proyectos del sistema de agua potable de la cabecera municipal y sus localidades.

Establecer el programa "agua para todos" que no exista un

habitante sin agua.

Continuar con el programa de cloración del agua.

Revisar de manera constante el control de la calidad físico-química y bacteriológica del agua.

Construir el sistema de tratamientos de agua residuales en el Municipio.

Crear un organismo operador de agua potable y alcantarillado.

Fomentar el ahorro y evitar el desperdicio del agua potable.

Cancelar el agua potable en establos y huertas.

Revisar toda la tubería de agua potable y de drenaje, considerando su antigüedad y realizar la rehabilitación de la misma en el Municipio.

### **Vivienda**

Gestionar un fondo especial y divulgar los programas existentes para el mejoramiento de la vivienda.

Contar con el programa de piso y techo para las familias de escasos recursos y de alta marginación.

### **Ecología**

Prevenir y controlar la contaminación del aire, suelo y agua en el Municipio.

Elaborar los estudios de ordenamiento ecológico.

Instalar un relleno sanitario circulado, caseta y contenedor para la separación de la basura.

Preservar el medio ambiente y la conservación de la fauna silvestre.

Difundir la ecología vigente.

Invitar a las escuelas para que se imparta la materia de ecología y se motive al niño a respetar a la naturaleza.

### **Educación, Cultura, Recreación y Deporte.**

Rehabilitar la infraestructura educativa al 100 % de las escuelas de Educación Básica.

Gestionar bibliotecas para las escuelas del Municipio.

Continuar otorgando becas y despensas del programa de "Estímulos a la Educación".

**DEMANDAS QUE PRESENTA LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES EJIDOS Y COMUNIDADES**

**OCAMPO**

- RECONSTRUCCION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
- CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO".
- EN EL JARDIN DE NIÑOS "JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI". CONSTRUCCION DE UNA BODEGA; CONSTRUCCION DE 120 M2 DE BANQUETA; REHABILITACION DEL TECHO DE 3 AULAS, BAÑOS Y DIRECCION; Y PINTURA.
- CONSTRUCCION DE OFICINAS DE LA SUPERVISION PRE-ESCOLAR ADJUNTO AL JARDIN DE NIÑOS "JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI".
- APOYO CON VOLUMENES A LA BIBLIOTECA PÚBLICA.
- INSTALACION DE UNA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA.
- INSTALACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS EN EL JARDIN DE NIÑOS "GABILONDO SOLER".
- INCREMENTAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CANTIDAD Y CALIDAD.
- REHABILITACION DE CARRETERA FEDERAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE SAN FELIPE LOS ALZATI-ANGANGUEO.
- REHABILITACION DE CALLES PRINCIPALES.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO CERRO DE LA COCINA-LAGUNA VERDE CENTRO.
- CONSTRUCCION DE LA 2da. ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA.
- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA EN LA MANZANA EL SOLDADO
- REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO CUAUHTEMOC.
- REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CALLES DEL MUNICIPIO.
- RECONSTRUCCION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANZANA EL SOLDADO EJIDO OCAMPO.

- EN LA CLINICA RURAL: REHABILITACION GENERAL; ABASTO DE MEDICAMENTOS; AMPLIACION; BUEN SERVICIO; MEDICOS TITULADOS.

- EN LA CLINICA DEL IMSS: AMPLIACION; REHABILITACION GENERAL MEDICOS

**SAN CRISTOBAL**

- EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA DE SAN CRISTOBAL: RESTAURACION DE SANITARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO EN GENERAL; PINTURA; Y ADQUISICION DE VOLUMENES PARA BIBLIOTECA.
  - EN LA ESCUELA PRIMARIA "REDENCION DEL CAMPESINO": REHABILITACION DE SANITARIOS; REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA; CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA; ADQUISICION DE CUATRO PUERTAS Y DOS VENTILACIONES; UNA BANDA DE GUERRA; UN APARATO DE SONIDO.
  - EN EL JARDIN DE NIÑOS "GREGORIO TORRES QUINTERO": CONSTRUCCION DE BAÑOS; Y REHABILITACION DE SALONES.
  - EN LA ESCUELA PRIMARIA "20 DE NOVIEMBRE" DE SAN JUAN: CONSTRUCCION DE BAÑOS; Y ADQUISICION DE MOBILIARIO.
  - JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL" DE SAN JUAN: REHABILITACION DE TECHO Y CONSTRUCCION DE UNA AULA.
  - CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR EL METODO DE BOMBEO.
  - EN SAN JUAN LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
  - EN EL POZO REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE.
  - RE-ORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA C.I.
  - REVESTIMIENTO DE CAMINOS VECINALES.
  - CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LA C.I.
  - CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD.
- EL PASO**
- EN LA ESCUELA PRIMARIA "18 DE MARZO": CONSTRUCCION DE 2 AULAS; CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE COMPUTACION.
  - EN EL JARDIN DE NIÑOS "MARCO POLO": CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION.
  - CONSTRUCCION DE UNA CLINICA SUBURBANA

BIEN EQUIPADA (SSM) EN LUGAR CENTRICO ENTRE EL PASO Y SAN CRISTOBAL.

- EN DOLORES: REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
- PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES PRINCIPALES EN EL EJIDO.
- BALASTREO DE CAMINOS VECINALES EN LA MANZANA DE HERNANDEZ.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL EL PUENTE-LA ESCUELA.
- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA.
- AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL EJIDO.

**EJIDO OCAMPO**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA “FRANCISCO I. MADERO” (EL SOLDADO ANONIMO): ADQUISICION DE MOBILIARIO EN GENERAL; REHABILITACION DE LA INSTALACION ELECTRICA.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS EL SOLDADO (SIN CLAVE): CONSTRUCCION DE BAÑOS; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL
- EN LA ESCUELA PRIMARIA “MELCHOR OCAMPO” (DOLORES): CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA Y ASTA BANDERA; PINTURA PARA MURALES; 80 M2 DE PISO PARA UNA AULA; CONSTRUCCION DE UNA AULA; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; Y ADQUISICION DE MOBILIARIO.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS SIN CLAVE (DOLORES): CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA “BENITO JUAREZ” (EL ARENAL): INTRODUCCION DEL AGUA POTABLE; REHABILITACION DE BAÑOS; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL Y ASTA BANDERA.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS “IGNACIO ZARAGOZA” (EL ARENAL): PINTURA; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL Y ASTA BANDERA; INTRODUCCION DEL AGUA POTABLE; Y ADQUISICION DE MOBILIARIO.
- EN EL SOLDADO ANONIMO: CONSTRUCCION DE CLINICA IMSS; CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR EL METODO DE BOMBEO.
- EN EL ARENAL: REVESTIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL.
- EN EL SOLDADO: REVESTIMIENTO DE CAMINOS VECINALES; AMPLIACION DE RED ELECTRICA.

**LAGUNA VERDE**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA “ALVARO OBREGON”: REHABILITACION DE LA RED ELECTRICA;

REHABILITACION DE SANITARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO EN GENERAL; REPARACION DE PATIO CENTRAL; Y MATERIAL DEPORTIVO.

- EN EL JARDIN DE NIÑOS “FEDERICO FROEBEL”: REMODELACION DE MURALES (PINTURA); NIVELACION DE TERRENO; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL Y ASTA BANDERA.
- EN LA CLINICA DEL IMSS: CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES; ABASTO DE MEDICAMENTOS; MEDICOS TITULADOS.
- EN EL TEJOCOTE: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR EL METODO DE BOMBEO.
- REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD
- AMPLIACION DE CAMINO OCAMPO-APORO EN EL TRAMO COMPRENDIDO LAGUNA VERDE - CENTRO JUAN PEREZ.
- EN LA BARBACOA: BALASTREO DE CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL.
- EN CORRAL FALSO: BALASTREO DE CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL.
- REHABILITACION DEL AREA DEPORTIVA EN LA MANZANA CENTRO.
- REUBICACION DE CANCHA DE BASQUETBOL EN LA MANZANA LA BARBACOA.
- REHABILITACION DE CANCHA DE BASQUETBOL EN LA MANZANA CENTRO.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANZANA CENTRO.
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA.
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA. EN EL TEJOCOTE.

**HERVIDERO Y PLANCHA**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA “GREGORIO TORRES QUINTERO”: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN GENERAL; REHABILITACION DE TECHO; MATERIAL DEPORTIVO; Y PINTURA.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS (HERVIDERO Y PLANCHA): CONSTRUCCION DE SANITARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS; ROTULACION DE MURALES.
- CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO SANTA ANA - CERRO DE LA COCINA.
- AMPLIACION ASFALTICA DE CAMINO LA JUNTA-HERVIDERO Y PLACHA.

- CONSTRUCCION DE PUENTE.
- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA.

**SANTA ANA**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA “BENITO JUAREZ”: CONSTRUCCION DE SANITARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; MATERIAL DEPORTIVO; RECONSTRUCCION DE DOS AULAS.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS “SOR JUANA INES DE LA CRUZ”: REHABILITACION DE AULAS; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS.
- CONSTRUCCION DE CLINICA RURAL EN EL EJIDO SANTA ANA.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR EL METODO DE BOMBEO.
- REHABILITACION DE CANCHA DE BASQUETBOL.
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA.

**LOS REMEDIOS**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA: CONSTRUCCION DE UNA AULA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y FOSA SEPTICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; Y RECONSTRUCCION DE AULAS.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS: CONSTRUCCION DE UNA AULA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; Y ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS.
- REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
- REVESTIMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

**EMILIANO ZAPATA**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA “PRESIDENTE CALLES”: CONSTRUCCION DE 2 AULAS.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS “EMILIANO ZAPATA”: CONSTRUCCION DE SANITARIOS; CONSTRUCCION DE MURALES; Y ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR EL METODO DE BOMBEO.
- RE-ORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
- REVESTIMIENTO DE CAMINOS VECINALES.
- AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.
- CONSTRUCCION DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS.

**LAS TROJES**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA “MARIANO JIMENEZ”: INSTALACION ELECTRICA; CONSTRUCCION DE 3 AULAS; CONSTRUCCION DE BAÑOS; PINTURA; Y MOBILIARIO Y EQUIPO.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS “VICENTE GUERRERO”: CONSTRUCCION DE UNA BODEGA; CONSTRUCCION DE UN CERCO PERIMETRAL; RESTAURACION DE UNA AULA; Y PINTURA.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO DE SALIDA DEL KINDER AL ROSARIO.
- AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA.

**EL ROSARIO**

- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA EN LA MANZANA RANCHO ESCONDIDO.
- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA EN LA MANZANA LA CANTERA.
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SAN LUIS
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EL PARQUE TEMATICO MARIPOSA MONARCA.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA “LAZARO CARDENAS” (RINCON DE SAN LUIS): CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; TERMINACION DE 4 AULAS; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL Y ASTA BANDERA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y FOSA SEPTICA; Y ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS (RINCON DE SAN LUIS): CONSTRUCCION DE 2 AULAS; CONSTRUCCION DE LETRINAS SANITARIAS; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; Y ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA “NIÑOS HEROES”. (SAN LUIS): CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; CONSTRUCCION DE DOS AULAS; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; REHABILITACION DE SANITARIOS; Y PINTURA.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS MANUEL ACUÑA. (SAN LUIS): RESTAURACION DE DOS AULAS; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; PINTURA PARA MURALES; REHABILITACION DE LETRINAS SANITARIAS; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; Y ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA “GUADALUPE VICTORIA”: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; PINTURA; IMPERMEABILIZANTE; REHABILITACION DE SANITARIOS; CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BASQUETBOL; Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL.

- EN EL JARDIN DE NIÑOS "LUIS COTO": INSTALACION DE JUEGOS RECREATIVOS; CONSTRUCCION DE SANITARIOS; Y CONSTRUCCION DE ENTRADA PRINCIPAL.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO LOPEZ RAYON" (RANCHO ESCONDIDO): ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL Y ASTA BANDERA; CONSTRUCCION DE UNA AULA; Y REHABILITACION DE DOS AULAS.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS "DANTE ALIGERI" (RANCHO ESCONDIDO): REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL; REHABILITACION DE 1 AULA; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS; Y CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA "JOSE MA. MORELOS" (LA CANTERA): 2 CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE; INSTALACION DE LUZ ELECTRICA; PINTURA; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL Y ASTA BANDERA; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL
- EN EL JARDIN DE NIÑOS "JOSE MA. PINO SUAREZ" (LA CANTERA): IMPERMEABILIZANTE; INSTALACION DE LUZ ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL.
- EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA EL ROSARIO: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; PINTURA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y FOSA SEPTICA; CONSTRUCCION DE 2 AULAS; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL Y ASTA BANDERA.
- EN LA CLINICA IMSS RURAL: AMPLIACION; MEDICOS TITULADOS; ABASTO DE MEDICAMENTOS; Y QUE SE DE SERVICIO A TODA PERSONA SIN DISTINCION.
- CONSTRUCCION DE UNA CLINICA RURAL BIEN EQUIPADA EN LA MANZANA SAN LUIS.
- CONSTRUCCION DE UNA CLINICA RURAL CENTRICA ENTRE LAS COMUNIDADES DE LA CANTERA Y CERRO PRIETO.
- CONSTRUCCION DE UNA CLINICA MUNICIPAL CENTRICA AL MUNICIPIO QUE CUENTE CON LOS SERVICIOS BASICOS DE ATENCION AL PUBLICO.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE.
- EN RANCHO ESCONDIDO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE.
- EN LA CANTERA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE.
- AMPLIACION ASFALTICA DE CAMINO EL CRUCERO RINCON DE SAN LUIS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO SAN LUIS CENTRO-RINCON DE SAN LUIS.
- CONSTRUCCION DE PUENTE "EL BALASTRE".

- REVESTIMIENTO DE CAMINO AL ESTACIONAMIENTO RIO GRANDE EN LA MANZANA DE RANCHO ESCONDIDO.
- CONSTRUCCION DE PUENTE LAS CANCHAS.
- EN LAS PALMAS: PAVIMENTACION ASFALTICA DE CAMINO EL IMSS-SALIDA AL ROSARIO.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO LA CANTERA-LA SALUD.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO EL BALASTRE-EL PANTEON.
- CONSTRUCCION DE PUENTE RINCON DE SAN LUIS.
- CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL "SALITRILLO".
- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA EN LA MANZANA DE SAN LUIS.

**CERROPRIETO**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA: REHABILITACION DE AULAS; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL; REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; Y CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BASQUETBOOL.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; RESTAURACION DE CERCO PERIMETRAL; ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS; Y PINTURA PARA MURALES.
- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE.
- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA.

**ELASOLEADERO**

- EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA": IMPERMEABILIZANTE.
- PINTURA; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; ARREGLO DE LA ENTRADA; NIVELACION DEL PATIO; RESTAURACION DEL CERCO PERIMETRAL; Y RESTAURACION DE AULAS.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS "MARIANO PEREZ": INSTALACION DE LUZ ELECTRICA EN AULAS; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; PINTURA PARA MURALES; RESTAURACION DE CERCO PERIMETRAL; Y ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS SIN NOMBRE: INSTALACION ELECTRICA; PATIO CIVICO; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; MATERIAL DIDACTICO; Y MANTENIMIENTO A JUEGOS INFANTILES.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO": CONSTRUCCION DE DOS AULAS; CERCO PERIMETRAL; PINTURA; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; CONSTRUCCION DE

SANITARIOS Y FOSA SEPTICA.

- EN EL JARDIN DE NIÑOS "JOSE VASCONCELOS": LAMINA DE ASBESTO; CONSTRUCCION DE BAÑOS; JUEGOS INFANTILES; CERCO PERIMETRAL; INTRODUCCION DEL AGUA; CONSTRUCCION DE PATIO CENTRAL.
- EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA" (DE CIENEGUILLAS): CONSTRUCCION DE DOS AULAS; CERCO PERIMETRAL; INTRODUCCION DEL AGUA; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- EN EL JARDIN DE NIÑOS SIN NOMBRE (DE CIENEGUILLAS): CONSTRUCCION DE UNA AULA; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; JUEGOS INFANTILES; CONSTRUCCION DE BAÑOS; Y PATIO CENTRAL.
- EN LA CLINICA SUB-URBANA (SSM): ABASTO DE MEDICAMENTOS; MEDICOS TITULADOS; CONSULTAS SABADOS Y DOMINGOS.
- REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO EL GRASERO - CIENEGUILLAS.
- REVESTIMIENTO DE CAMINO EL GRASERO - LAS PALMAS.
- PAVIMENTACION DE CALLES PRINCIPALES EN LA MANZANA LA COLONIA.
- RESTAURACION DE CAMPO DEPORTIVO.
- REHABILITACION DE AREA DEPORTIVA EN LA MANZANA DEL EJIDO.
- AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANZANA CENTRO.
- CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA EN LA MANZANA CENTRO.

**INFRAESTRUCTURA TURISTICA**

- TERMINACION DEL PROYECTO "PARQUE TEMATICO" MARIPOSA MONARCA EN EL SANTUARIO EL ROSARIO.
- TERMINACION DEL PROYECTO "CORREDOR TURISTICO DE LA CASCADA" EN EL EJIDO EL ASOLEADERO.
- CONSTRUCCION DE CASETA DE INFORMACION TURISTICA.
- CONSTRUCCION DE UN CENTRO RECREATIVO.
- CONSTRUCCION DE AREAS DE RECREACION EN EL SANTUARIO EL ROSARIO DE LA MARIPOSA MONARCA.

**INFRAESTRUCTURA CULTURAL**

- CONSTRUCCION DE UNA CASA DE LA CULTURA EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA.
- CONSTRUCCION DE UNA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL.
- CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA ELECTRONICA MUNICIPAL

**INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PUBLICA**

- REHABILITACION DE LA CARCEL MUNICIPAL. LA ADQUISICION DE DOS PATRULLAS
- CONSTRUCCION DE CASETAS DE VIGILANCIA.

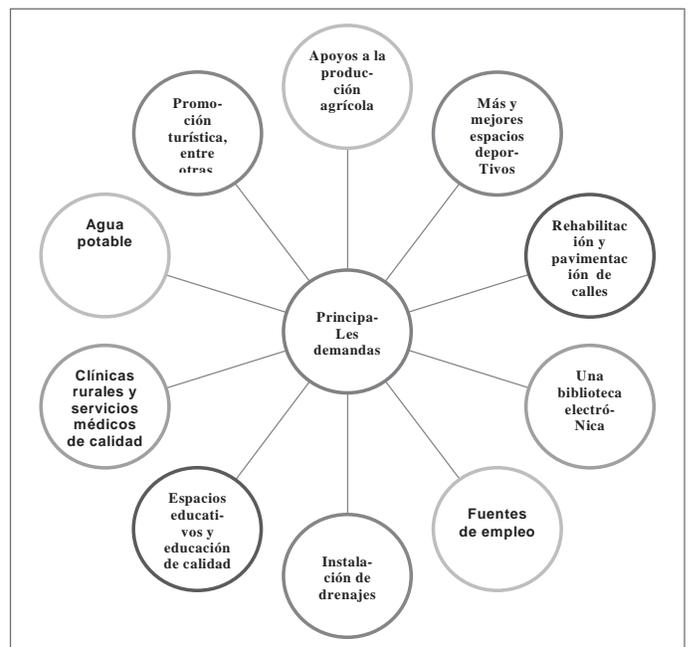
**CENTROS PUBLICOS**

- RESTAURACION DEL CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL. CONSTRUCCION DEL AUDITORIO MUNICIPAL
- CONSTRUCCION DE UN CENTRO PUBLICO PARA LA 3ra. EDAD (ASILO).

**TELECOMUNICACIONES**

- CONSTRUCCION DE UNA AGENCIA DE CORREOS.
- CONSTRUCCION DE UNA AGENCIA DE TELEGRAFOS.
- AMPLIACION DE LA TELEFONIA RURAL.
- AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL.

Como se puede apreciar las principales demandas son las que se plasman en el siguiente esquema.



5. PLAN BASICO DE GOBIERNO

En Ocampo los problemas municipales no son ajenos a los existentes en el estado y en la nación, tanto los que se derivan de sus propias características, como los que son producto de la dinámica social del país, traen como consecuencia que los objetivos del desarrollo municipal contengan necesariamente, los elementos suficientes para resolver los problemas prioritarios que limitan el progreso social, económico y cultural de la sociedad.

Los propósitos que deseamos alcanzar y que se plasman en el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007, se traducen en políticas de desarrollo apoyadas cada una de ellas en un número variable de estrategias y diferentes líneas de acción.

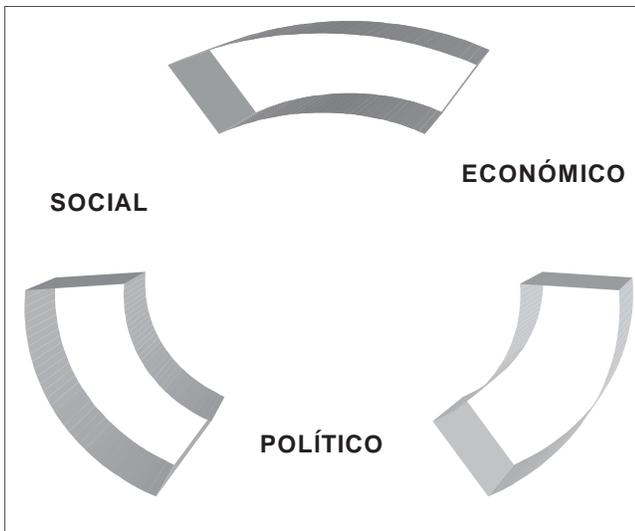
Para la definición de objetivos, políticas, estrategias y líneas de acción se consideraron los foros de Planeación Municipal, así como las opiniones aisladas de los habitantes del municipio.

Los aspectos centrales en este proceso han sido, por un lado, la comunicación y retroalimentación con los diferentes sectores de la administración pública y por otro, el análisis de las demandas y peticiones de la población.

Las líneas de acción que componen cada una de las estrategias sientan las bases para definir metas específicas en los programas de corto y mediano plazos, de los sectores de la sociedad civil y de la ciudadanía en general.

Por ello el presente gobierno municipal hace tres compromisos, de los cuales se desprenden los proyectos y las acciones.

Compromisos



5.1. COMPROMISO SOCIAL.

Alcanzar mejores niveles de vida y bienestar para los ocampences en sus satisfactores básicos de vivienda, salud, educación, cultura, recreación y deporte, impulsando una moderna y más amplia gestión de los servicios públicos.

Compromiso y proyectos



5.1.1. Desarrollo del individuo y la familia.

El bienestar social es el objetivo del desarrollo y se centra en la satisfacción de las necesidades de la población.

La salud representa la más urgente de esas necesidades, pues permite al individuo estar en disposición de aplicar sus capacidades y alcanzar una vida plena, por ello es necesario:

- Ampliar la cobertura y eficiencia del sistema de servicios de salud.
- Procurar la expansión de los servicios de salud.
- Rehabilitar, mantener, equipar y aprovechar plenamente la capacidad instalada.
- Alentar la participación activa de la comunidad en los programas de salud.
- Preservar y mejorar la salud mental de la población con interés especial en los niños y jóvenes.

- Atender con servicios médicos y dentales asistenciales a las comunidades sin servicio de salud.
- Ofrecer atención profesional en problemas psicológicos y de desintegración familiar.
- Fomentar la prevención de enfermedades, con educación para la salud y planeación familiar.
- Impulsar una mayor cobertura de los programas de asistencia social para una mejor atención a la población.
- Fomentar la integración y organización de los habitantes de las diferentes comunidades.
- Impulsar programas de apoyo a la niñez, mujeres y personas de la tercera edad.

#### 5.1.2. Cultura para todos.

La cultura enriquece la vida a través de las manifestaciones artísticas, el conocimiento de la historia y las tradiciones, encaminados a valorar el patrimonio local; las acciones se orientarán hacia una amplia difusión, con la participación de la sociedad, por ello la presente administración pretende:

- Promover los servicios culturales en el municipio.
- Crear instalaciones para la promoción y difusión de la cultura.
- Promover la instalación de talleres de capacitación artística, para estimular el interés y creatividad de la población.
- Realizar certámenes y eventos que promuevan las manifestaciones artísticas en todo el territorio municipal.
- Preservar las tradiciones de las diferentes comunidades del municipio, con apego estricto a la idiosincrasia de los diversos grupos sociales.
- Alentar la creación de la casa de la cultura en el municipio.
- Fortalecer la función del Consejo Municipal de Educación.
- Promover la participación popular organizada para

el fomento de la cultura.

#### 5.1.3. Promoción del deporte y apoyo a la juventud.

El deporte fortalece la salud física y mental del individuo y, por tanto, contribuye a su desarrollo como agente útil del cambio social. Ofrece un ámbito de superación de la persona que debe ser apoyado para encauzar sus potencialidades en actividades formativas y de bienestar social, por ello se requiere:

- Promover la práctica y desarrollo del deporte.
- Apoyar el deporte en todas sus modalidades.
- Reacondicionar las instalaciones deportivas existentes y propiciar la instalación de otras.
- Fomentar actividades formativas y de capacitación.

#### 5.1.4. Impulso a la educación.

Resolver los rezagos y desequilibrios en los recursos con la participación decidida de la población, sumando esfuerzos para elevar el nivel educativo, es elemento indispensable para mejorar el nivel del individuo, por ello se hace necesario:

- Mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo, por medio de incentivos al docente.
- Buscar la vinculación entre los diferentes niveles que componen la educación básica.
- Apoyar la aplicación efectiva y eficiente de los planes y programas de estudio.
- Procurar el equipamiento de las instituciones educativas.
- Incrementar y mejorar los planteles educativos.
- Operar los diferentes niveles de educación abierta a través del Internet, en beneficio de los habitantes del municipio.

#### 5.1.5. Desarrollo urbano.

Debido al crecimiento demográfico el municipio continuará su crecimiento, lo cual traerá como consecuencia nuevas demandas, como la ampliación de infraestructura y equipamiento, por lo que se hace necesaria la comunicación

permanente entre autoridades y ciudadanos, con objeto de resolver los problemas que el desarrollo trae consigo, por ello el actual Ayuntamiento se propone:

- Controlar el crecimiento y ordenar los asentamientos humanos.
- Regular la tenencia de la tierra de los núcleos de población irregulares.
- Crear un plan de desarrollo urbano y ponerlo en operación a la brevedad posible.
- Crear un reglamento para la construcción y urbanización.
- Promover una eficiente prestación de servicios públicos.
- Instalar las redes de drenaje.
- Proveer la ampliación de energía eléctrica y la ampliación de alumbrado público.
- Continuar de manera planeada la cobertura de la obra pública, atendiendo prioridades.
- Instalar señalamientos viales en el centro de la población.
- Fomentar programas de educación vial, para los habitantes del municipio.
- Crear los cuerpos de tránsito y vialidad y capacitar a su personal.

**5.1.6. Solidaridad con los más necesitados.**

La solidaridad con la pobreza extrema es el eje de la política social, comprometida a alcanzar un porvenir más equitativo; la revitalización del bienestar de las familias más necesitadas es una de sus vertientes, por ello se hace necesario:

- Proveer de los servicios básicos a los ejidos y núcleos de población más marginadas.
- Mejorar los planteles educativos.
- Implementar el programa de vivienda y letrinización.
- Apoyar la autoconstrucción de vivienda.

- Impulsar la aplicación de los programas contra la pobreza.

**5.1.7. Protección ecológica.**

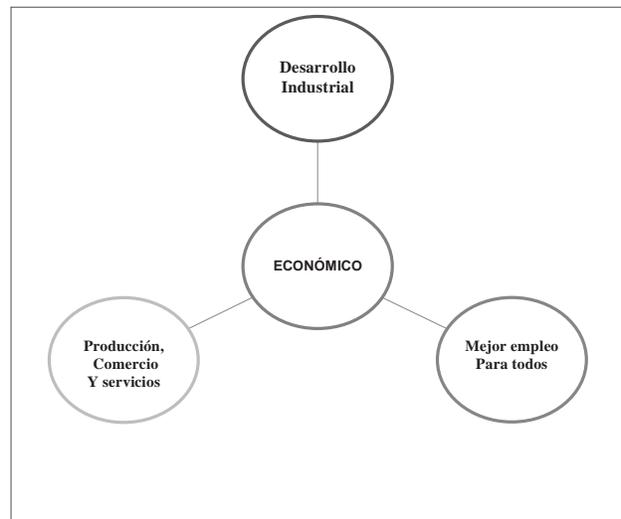
Recobrar el equilibrio entre el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente, es una necesidad apremiante.

Esta tarea demanda la participación activa y permanente de todos los sectores de la sociedad y de las diferentes instancias de gobierno, para ello la presente administración se propone:

- Evitar las fuentes contaminantes del municipio.
- Mejorar la calidad del agua para su uso y consumo humano.
- Promover la creación de redes de drenaje.
- Concertar y coordinar acciones con grupos ecologistas.
- Operar programas de reforestación y protección de áreas verdes, con la participación social.

**5.2. COMPROMISO ECONÓMICO.**

Fortalecer el crecimiento de la planta productiva del municipio con respeto y preservación del medio ambiente, para lograr un desarrollo y crecimiento sostenido de la economía de sus habitantes es un compromiso ineludible del gobierno municipal, para ello la presente administración se propone operar los siguientes programas:



### 5.2.1. Desarrollo industrial.

El fortalecimiento y modernización industrial busca contar con un aparato productivo integrado y diversificado, más competitivo sectorial y territorialmente, que propicie la elevación del ingreso de la población, el uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente, por ello el Ayuntamiento se propone:

- Estimular la inversión privada y social, fomentando la aportación de riesgo.
- Aprovechar mejor la capacidad instalada.
- Incrementar la calificación de la fuerza laboral.
- Realizar una intensa labor de gestoría ante las instancias del sector público y privado, para fortalecer a los industriales del municipio.
- Apoyar más decididamente a las pequeñas y medianas empresas para que exporten sus productos.

### 5.2.2. Producción, comercio y servicios.

El desarrollo económico requiere de un sector terciario eficiente y diversificado, que proporcione los servicios necesarios para la producción industrial y contribuya a la satisfacción de las necesidades de la población, promoviendo el empleo, para ello se requiere:

- Fortalecer el abasto, la distribución y el consumo.
- Garantizar el abasto adecuado de productos básicos.
- Promover una mayor infraestructura de acopio, distribución y venta, reduciendo así los intermediarios.
- Reforzar los mecanismos de protección y orientación al consumidor.
- Promover el potencial turístico y cultural del municipio a través de diversos medios
- Aumentar cuantitativamente la oferta turística.
- Preservar, difundir y explotar los centros históricos del municipio.
- Rescatar y promover las tradiciones y producción

artesanal del municipio.

- Crear un fondo agropecuario.
- Realizar una activa gestión de los apoyos federales y estatales para este sector productivo del municipio.
- Promover programas de capacitación y asistencia técnica agropecuaria para todos los ejidos.
- Diseñar mecanismos de coordinación para la producción agropecuaria entre los pequeños productores.
- Alentar la producción piscícola en los diferentes cuerpos de agua del municipio.

### 5.2.3. Mejor empleo para todos.

Conjuntamente con los sectores productivos y las dependencias federales y estatales, se fomentará la capacitación para el trabajo, así como la promoción de nuevas fuentes de empleo, con la micro y mediana industria; y con la empresa familiar para el autoempleo, para ello el Ayuntamiento se propone:

- Propiciar con los sectores productivos del municipio las medidas adecuadas para incrementar la planta productiva.
- Consolidar el sistema de información sobre el mercado laboral, vinculando la oferta y la demanda de empleo.
- Mantener una estrecha relación por parte del municipio con el servicio federal y estatal de empleo.
- Promover la producción del municipio a través de Internet.
- Promover la creación de sistemas de capacitación para la población abierta, aprovechando los apoyos de los programas de la Federación y el Estado.

### 5.3. COMPROMISO POLÍTICO.

Con este compromiso el Ayuntamiento pretende lograr un gobierno eficaz y eficiente, honesto y capaz que, defienda las libertades civiles y políticas de los ocampences y que promueva una auténtica cultura democrática, plural y participativa.

**Compromiso y proyectos**



**5.3.1. Justicia y seguridad para los ocampences.**

Un marco jurídico acorde a formas democráticas de convivencia, permitirá regular las acciones de los particulares y las que el gobierno realiza en el ejercicio del poder, para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, garantizando la paz y tranquilidad indispensables para el desarrollo integral de la sociedad, para ello el Ayuntamiento se propone:

- Mejorar los programas y las acciones para la impartición de justicia.
- Respetar irrestrictamente los derechos individuales.
- Fomentar la participación de la población en acciones de seguridad ciudadana, creando en coordinación con jefes de tenencia y encargados del orden comités vecinales de protección civil.
- Instalar módulos de seguridad ciudadana, en los puntos estratégicos del municipio.
- Impulsar la creación de la comisión municipal de derechos humanos.

**5.3.2. Fortalecimiento comunitario.**

Propiciar una mayor igualdad de oportunidades y respetar intereses diversos, favorecerá el surgimiento y consolidación de organizaciones sociales autónomas y representativas de la cultura, tradiciones y valores del municipio, por lo tanto es necesario que la presente administración municipal procure:

- Fortalecer la identidad municipal, el rescate y conservación del patrimonio histórico.
- Buscar la participación de los sectores social y privado en el fortalecimiento de la identidad municipal.
- Fomentar el interés en el estudio y análisis de los elementos que conforman los valores culturales e históricos del municipio.
- Fomentar actividades de integración social en los diferentes ejidos del municipio.
- Crear la Casa de la Cultura del Municipio, la reconstrucción de la Presidencia Municipal y construcción del Auditorio Municipal.
- Crear un teatro en el pueblo

**5.3.3. Desarrollo municipal.**

La movilización de recursos, capacidades e inventiva local, aunada a una administración municipal profesional y eficiente y el fortalecimiento y saneamiento de su hacienda, permitirá dar cumplimiento a las funciones básicas del municipio de prestar servicios públicos que permitan mejorar el nivel de vida de su población, en el cumplimiento de los propósitos locales de modernización y plena democratización de la sociedad, permitirá que el Ayuntamiento pueda:

- Optimizar los recursos financieros, humanos y materiales locales.
- Alentar y apoyar la participación ciudadana y corresponsabilidad vecinal en el desarrollo económico, social y político del municipio.
- Promover la incorporación de recursos locales en la solución de los problemas comunitarios.
- Fomentar la participación de la población en la ejecución y mantenimiento de obras públicas.

- Inducir a los sectores sociales y privados a participar en obras y eventos de beneficio colectivo.
- Ampliar las capacidades técnicas administrativas y de gestión municipales.
- Capacitar, especializar y generar un alto sentido de responsabilidad y honestidad de los servicios públicos municipales.
- Fortalecer la capacidad física y financiera del municipio.
- Contener el gasto y generar ahorro.
- Ordenar y regular la captación tributaria.
- Mejorar la prestación de servicios públicos municipales.
- Invertir en infraestructura y servicios públicos municipales.

#### 5.3.4. Ejercicio de los derechos políticos.

El respeto al pleno derecho de manifestar con libertad y seguridad las opiniones políticas y expresarlas a través de procesos electorales, en el marco de una mejor comunicación entre pueblo y gobierno, es condición para fortalecer la vida democrática del municipio, por ello se hace necesario:

- Promover la participación de las organizaciones y partidos políticos.
- Garantizar el ejercicio de la libertad de expresión en el marco de las leyes.
- Estimular el diálogo directo y permanente pueblo-gobierno.
- Respetar las actividades de los partidos políticos en apego estricto a las leyes y apoyar su desarrollo.
- Garantizar la libertad de expresión.

#### 5.3.5. Eficiencia y administración pública.

La capacidad de respuesta de la administración pública para ofrecer y suministrar los bienes y servicios, deberá incrementarse bajo criterios de racionalidad, honestidad y responsabilidad en el manejo de los recursos a través del

mejoramiento de sus funciones, la simplificación de trámites y procedimientos y la adecuación de los instrumentos administrativos, por lo tanto se hace necesario:

- Modernizar la Administración Pública Municipal.
- Mejorar la relación de la ciudadanía con los integrantes de la administración municipal.
- Agilizar los trámites administrativos.
- Implementar cursos de capacitación para el personal del Ayuntamiento.
- Ofrecer servicios públicos de calidad.
- Fortalecer mecanismos que aseguren mayor eficiencia del sistema de adquisiciones, almacenamiento y uso de materiales.
- Consolidar los mecanismos de vigilancia y control del ejercicio del gasto público, en especial los de carácter preventivo.
- Evaluar permanentemente las acciones de gobierno, proponiendo en su caso las acciones necesarias para corregir desviaciones.
- Exigir a los servidores públicos el cumplimiento escrupuloso y eficiente de sus responsabilidades.
- Mantener una administración de puertas abiertas.

### 6. PROGRAMAS SECTORIALES.

Concretar estrategias y líneas de acción en programas específicos para darles efecto constituye la parte medular en la instrumentación de la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal. Su diseño y tratamiento atiende en primer lugar a las condiciones que arrojan los diagnósticos de las peticiones y necesidades de la población, así como de sectores y en segundo lugar, a las fuentes financieras para solventarlas, a los convenios de Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal y a las dependencias responsables de darles cumplimiento.

Por ello y por las características del municipio, la actual administración operará principalmente un programa integral para la zona rural y otro para la cabecera del municipio.

#### 6.1. Desarrollo Rural Sustentable

**6.2. Ordenamiento Urbano y Mejoramiento de Imagen en Busca de un Pueblo Digno.**

**7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

En la formulación del presente Plan, se contó con la participación de todos los miembros del Ayuntamiento, y en su integración han sido consideradas las demandas y anhelos más sentidos de los habitantes de los diferentes ejidos y manzanas del municipio. El Plan se considera un instrumento flexible que guía y orienta las acciones para el desarrollo de Ocampo.

Los objetivos y estrategias señalados servirán de guía para la elaboración de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, durante el período trianual que abarca la administración municipal.

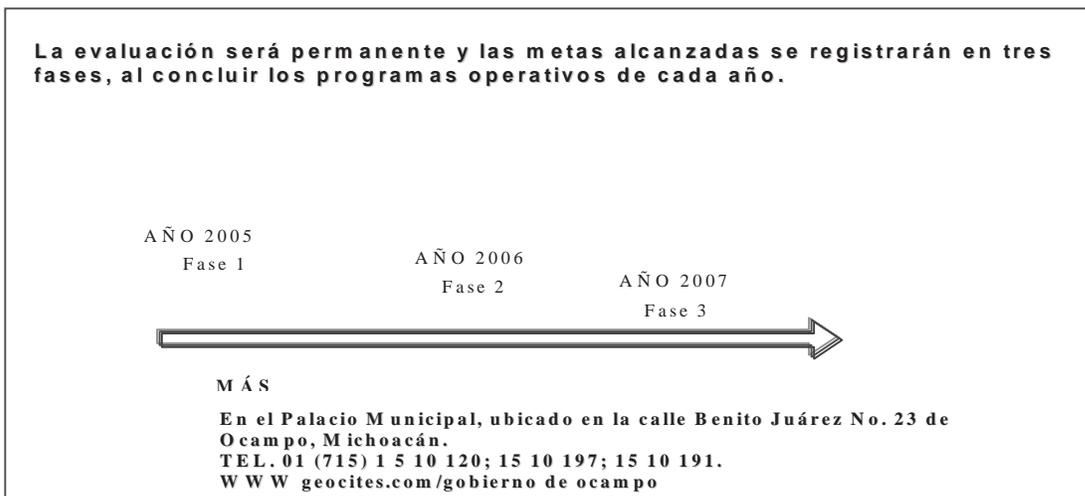
Para lograr esto, se contará con el apoyo de la Contraloría Interna, quien dará seguimiento constante, para efectuar

las evaluaciones correspondientes y detectar aspectos susceptibles de corregirse o replantearse.

La evaluación es la forma de determinar el grado de eficiencia y eficacia con la que se han ido cumpliendo los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas y objetivos contenidos en el Plan.

Con ello el Ayuntamiento estará en posibilidades de tomar las decisiones sobre la instrumentación de las medidas correctivas propuestas e iniciar un proceso de retroalimentación del proceso administrativo.

Por lo tanto, aún cuando está por demás decirlo, el gobierno y la administración de Ocampo, asumimos el compromiso de realizar nuestras funciones con transparencia, honestidad y rectitud, poniendo al servicio del pueblo toda nuestra capacidad para orientar el destino y lograr el desarrollo de Ocampo.



**BIBLIOGRAFÍA.**

ROMERO Flores, Jesús. Nomenclatura Geográfica de Michoacán, Investigaciones Lingüísticas, Morelia, Mich. 1974, Pág. 52.

ROMERO Flores, Jesús. Michoacanos Distinguidos, Cuadernos de Cultura Popular, Morelia, Mich. 1975, Pág.43.

CARREÑO, Gloria. El Pueblo que se Negó a Morir, México, 1989, Pág.121.

TAVERA Alfaro, Javier y Martínez de Lejarza J.J. Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán, 1974.

Secretaría de Gobernación, Gobierno del Estado de Michoacán, Centro Nacional de Desarrollo Municipal,

Centro Estatal de Estudios Municipales. Los Municipios de Michoacán, Pág. 532.

UNAM. Atlas Geográfico del Estado de Michoacán. 1979, Pág. 85.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Cartografía Geoestadística del Estado de Michoacán. Vol. I Tomo 16, México, 1983, Pág. 171.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal. Gobierno y Administración Municipal en México. 1993, Pág. 569.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Síntesis Geográfica del Estado de Michoacán. Iztacalco, México, 1985, Pág. 315.

Gobierno del Estado de Michoacán. El Rumbo es Michoacán. 1993, Pág. 155.

Dirección General de Inspección Fiscal. Michoacán, Estudio Histórico, Económico y Fiscal, Tomo I, Pág. 623.

Información proporcionada por el H. Ayuntamiento y Ciudadanía de Ocampo, Mich.

---

---



# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MICHOACAN DE OCAMPO



## TARIFAS PARA EL AÑO 2005

POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2005, EN EL TITULO QUINTO, ARTICULO 25, CAPITULO UNICO, FRACCION VI, SOBRE LA VENTA DE PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL,

### SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES TARIFAS:

#### A) Venta:

1) Números del día, cada uno.....	\$	10.00
2) Números atrasados, cada uno.....	\$	15.00
3) Suscripción anual.....	\$	500.00
4) Copias simples, por página.....	\$	3.20
5) Suplementos.....	\$	25.00

#### B) Publicaciones:

1) Inserción, por cada palabra.....	\$	1.50
2) Los textos cuyo contenido sea fundamentalmente en cifras, se cobrará por plana, según el espacio que ocupen, al precio de.....	\$	310.00
3) Búsqueda de publicaciones, por cada año.....	\$	10.00

**NOTA:** Los pagos por publicaciones, suscripciones y venta de periódicos, deberán realizarse en la Tesorería General del Estado.